

**Plan de Control Local para Rendir Cuentas (LCAP)
Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA)
Plantilla del Anexo Federal**

Nombre de la LEA:

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

Código CDS:

1964733

Enlace para LCAP:

(opcional)

[proporcionar enlace]

¿Para qué programas de ESSA aplicará la LEA?

Seleccionar de:

TÍTULO I, PARTE A

Mejorar los programas básicos realizados por Entidades Educativas Locales o estatales.

TÍTULO I, PARTE D

Programas de prevención e intervención
Programas para niños y jóvenes en situación de negligencia, delincuencia o riesgo.

TÍTULO II, PARTE A

Apoyar la instrucción eficaz

TÍTULO III, PARTE A

Enseñanza de idioma para los estudiantes aprendices de inglés e inmigrantes

TÍTULO IV, PARTE A

Subvenciones para apoyo y enriquecimiento académico

(NOTA: Esta lista incluye los programas de ESSA con los requisitos para el plan LEA; no todos los programas de ESSA.)

Título I, Parte A / Título I, Parte D / Título II, Parte A / Título III, Parte A / Título IV, Parte A

En las siguientes páginas, SOLAMENTE completar las secciones para los programas que corresponden.

Instrucciones

El anexo federal del LCAP tiene como fin suplementar al LCAP para asegurar que las LEA que son elegibles tengan la oportunidad de cumplir con las disposiciones de ESSA para la Entidad Educativa Local (LEA).

Se debe completar y entregar la plantilla del anexo federal del LCAP a la Secretaría de Educación del Estado de California (CDE) para aplicar por fondos bajo ESSA.

Se sugiere a las LEA que repasen anualmente el anexo federal del LCAP con su LCAP, debido a que se debe considerar los fondos de ESSA en la planificación estratégica que se realiza anualmente.

La LEA debe de seguir las indicaciones para estrategia y concordancia en la siguiente página:

Se debe abordar cada disposición para cada programa, a menos que la disposición no aplique a la LEA.

Al abordar estas disposiciones, la LEA debe proporcionar una narrativa que aborda la disposición **en la plantilla del Anexo Federal del LCAP**.

Bajo la concordancia de prioridades estatales, se deben proporcionar los números de prioridades estatales en los cuales la disposición de ESSA concuerda con las prioridades estatales. Esto tiene como fin ayudar a que las LEA determinen en donde también se atienden las disposiciones de ESSA en el LCAP de la LEA, debido a que muestra los esfuerzos de la LEA en apoyar las prioridades estatales.

La CDE enfatiza que el **Anexo federal del LCAP no debe dirigir el desarrollo del LCAP**. Los fondos ESSA son suplementarios a los fondos estatales, de la misma manera en que el anexo federal LCAP suplementa al LCAP. Se motiva a la

LEA a que integre sus fondos de ESSA al desarrollo del LCAP en la mayor medida posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al repasar el anexo federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA en cuanto a las disposiciones del plan ESSA. No hay tamaño estándar para la respuesta. Se solicitará que las LEA califiquen las respuestas deficientes durante el proceso de revisión.

El Plan ESSA estatal de California cambia significativamente el método del estado al usar los recursos federales en apoyo de los grupos estudiantiles subatendidos. Este anexo federal del LCAP, se les proporciona a las LEA la oportunidad de documentar su método para maximizar el efecto de las inversiones federales en apoyo de los estudiantes subatendidos.

La implementación de ESSA en el estado de California da la oportunidad de innovación a las LEA a través del uso de los programas respaldados con fondos federales y los concuerdan con las metas prioritarias que se usan bajo la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF).

LCFF les proporciona a las LEA la flexibilidad de diseñar programas y prestar servicios que cumplen con las necesidades estudiantiles para alcanzar la preparación para la universidad y las carreras y para el aprendizaje de por vida. El proceso de planificación del LCAP apoya ciclos continuos de acción, reflexión y mejora.

Conteste a las siguientes indicaciones y en las páginas que siguen, describir el plan de la LEA para mejor aprovechar el uso de los recursos de ESEA en concordancia con otros programas federales, estatales y locales de la manera en que se describe en el LCAP de la LEA.

Estrategia

Explicar la estrategia de la LEA al usar los fondos generales para suplementar y mejorar las prioridades o iniciativas respaldadas con fondos estatales, conforme se describen en el LCAP de la LEA. Esto debe incluir la descripción para el razonamiento/evidencia para el uso seleccionado de los fondos generales dentro del contexto de la estrategia general de la LEA conforme se describe en el LCAP.

El Distrito ha establecido un Índice de equidad para las necesidades estudiantiles y proporciona puestos y fondos a nivel central a fin de atender las áreas que necesitan mejorar. Los fondos federales que se asignan a las escuelas para suplementar los fondos de LCFF se basan en la evaluación de necesidades a nivel escolar que utilizan los datos y apoyos centralizados que se implementan para suplementar las inversiones de LCFF.

Las inversiones principales de LCAP representan diferentes prioridades que atienden las diferentes necesidades de los estudiantes. Específicamente, el Distrito se ha enfocado en la preparación para la universidad y las carreras, al proporcionar recursos para la intervención y apoyo para secuencia de cursos de A-G para escuelas que utilizan intervenciones a niveles para los estudiantes quienes están en incumplimiento en el logro de los requisitos de los cursos de A-G.

Además, las iniciativas sobre la asistencia y el entorno escolar se ofrecen mediante personal dedicado que se enfoca en atender las necesidades de los estudiantes en sus vidas y de salud.

Concordancia

Describe los esfuerzos que la LEA emprenderá para concordar el uso de los fondos con las actividades respaldadas con fondos estatales y locales y, si procede, con diferentes programas federales de subvenciones.

Las metas en el Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil (SPSA) de la escuela se enfocan en las prioridades estatales y las metas en el LCAP del Distrito. Los datos y los parámetros de LCAP ayudarán a identificar las áreas específicas que necesitan apoyo suplementario.

Actualmente, LAUSD requiere que todo plantel escolar que recibe recursos de la fórmula de financiación de control local, en particular fondos suplementarios y de concentración, prepare y entregue un Plan de los fondos para las poblaciones estudiantiles específicas el cual concuerdan con el SPSA y las metas del LCAP del Distrito.

Disposiciones de ESSA que se atienden en el LCAP

Dentro del LCAP se requiere que una LEA describa sus metas y acciones en específico que realizará para cumplir dichas metas para cada una de las prioridades estatales de LCFF. En un LCAP elegible para aprobación, será evidente en base a las descripciones de las metas, acciones y servicios que hará una LEA para atender las siguientes disposiciones de ESSA en concordancia con las prioridades estatales de LCFF y/o el sistema estatal para rendir cuentas.

TÍTULO I, PARTE A

Supervisar el progreso estudiantil en cumplir con los exigentes estándares académicos del estado

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 (<i>conforme aplique</i>)

Describir cómo la LEA supervisará el progreso estudiantil hacia el logro de los exigentes estándares académicos del estado, mediante:

- (A) desarrollo e implementación de un programa integral de instrucción para cumplir con las necesidades académicas de todos los estudiantes;
- (B) identificar a los estudiantes quienes pueden estar a riesgo del fracaso académico;
- (C) Proporcionar ayuda académica adicional a estudiantes en particular que la LEA o la escuela determina que necesitan ayuda en alcanzar los exigentes estándares estatales;
y
- (D) identificar e implementar estrategias de instrucción y otras estrategias que tienen como fin fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para apoyar el aprendizaje estudiantil.

Sobreuso de las medidas disciplinarias que remueven a los estudiantes de los salones de clases

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(11)	6 (<i>conforme aplique</i>)

Describir cómo la LEA apoyará los esfuerzos para reducir el sobreuso de los métodos disciplinarios para remover a los estudiantes de los salones de clases que incluye identificar y apoyar a las escuelas con altos índices de disciplina, desglosado por cada grupo estudiantil de conformidad con la Sección 1111(c)(2).

Oportunidades de carreras técnicas y de oficios

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(12) (A–B)	2, 4, 7 (<i>conforme aplique</i>)

Si la LEA determina que es apropiado, describir cómo dicha entidad apoyará los programas que coordinan e integran lo siguiente:

- (A) El contenido de educación académica y de carreras y técnicas mediante las estrategias coordinadas de instrucción que pueden coordinar las oportunidades de aprendizaje experiencial y promover la adquisición de destrezas que son importantes para trabajos o industrias en demanda en el estado; y
- (B) oportunidades para el aprendizaje en el trabajo que les proporcionan a los estudiantes amplia interacción con los profesionales de la industria y, si procede, créditos académicos.

TÍTULO II, PARTE A

Título II, Parte A Actividades

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 (<i>CONFORME APLIQUE</i>)

Proporcionar una descripción de las actividades que la LEA desempeñará conforme a esta sección y cómo estas actividades concuerdan con los exigentes estándares académicos.

TÍTULO III, PARTE A

Participación de los padres, las familias y la comunidad

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
3116(b)(3)	3, 6 (<i>conforme aplique</i>)

Describir la forma en que una entidad que es elegible promoverá la participación de los padres, las familias y la comunidad en la educación de los aprendices de inglés.

Las disposiciones de ESSA que se atienden en el Sistema de Informe de la Solicitud Consolidada

Una LEA aborda las siguientes disposiciones de ESSA como parte de presentar informe anual a través del Sistema de Informe de la Solicitud Consolidada (CARS).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios para pobreza

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(4)	N/A

Describir los criterios para pobreza que se usarán para seleccionar las áreas de asistencia escolar bajo la sección 1113.

Las disposiciones de ESSA que no se atienden en el LCAP

Para la mayoría de las LEA, las disposiciones de ESSA en las siguientes páginas no concuerdan con las prioridades estatales. **Se debe abordar cada disposición para cada programa incluida en las siguientes páginas**, a menos que la disposición no aplique a la LEA. Al abordar estas disposiciones, la LEA debe proporcionar una narrativa que aborda la disposición **en el Anexo Federal del LCAP**.

Como se indicó anteriormente, la CDE enfatiza que el Anexo federal del LCAP no debe dirigir el desarrollo del LCAP. Los fondos ESSA son suplementarios a los fondos estatales, de la misma manera en que el anexo federal LCAP suplementa al LCAP. Se motiva a la LEA a que integre sus fondos de ESSA al desarrollo del LCAP en la mayor medida posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al repasar el anexo federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA en cuanto a las disposiciones del plan ESSA. No hay tamaño estándar para la respuesta. Se solicitará que las LEA califiquen las respuestas deficientes durante el proceso de revisión.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad Educativa

Sección 1112 (b)(2) de ESSA

Describir cómo la LEA identificará y abordará, conforme se requiere bajo los planes estatales descritos en la sección 1111(g)(1)(B), toda desigualdad que resultan en que maestros ineficaces, sin experiencia y de asignación equivocada instruyen a los estudiantes de bajos recursos y minorías en altos índices en comparación a otros estudiantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Se han puesto en marcha las siguientes acciones para abordar las cuestiones de equidad: Crear programa de Micro Credenciales en las áreas de STEAM, aprendices de inglés y alfabetización temprana para ampliar la experiencia de los maestros a través del desarrollo profesional y promover la permanencia en el servicio a los aprendices de inglés y a los estudiantes con mayor necesidad. Datos derivados de los permisos, exenciones, y opciones locales de asignaciones emitidos para el 2022-2023

Maestros ineficaces

Se enseña a los estudiantes de bajos ingresos en tasas más altas que otros estudiantes por maestros inefectivos. Datos del Distrito que identifican a maestros autorizados por un permiso de emergencia limitado (i.e. Permiso Provisional de Pasantía, Permiso de Personal a Corto Plazo, Exenciones a Término Variable, Permiso Sustituto, y Permiso de Maestro para Titulares de Ausencia Estatutaria sirviendo como maestros de registro) atendiendo a escuelas con altos porcentajes de estudiantes de bajos ingresos (escuelas de Título I) reveló que el 97% de maestros ineficaces están en escuelas de Título 1. Los sitios de Título I afectados son 212 Escuelas Primarias, 68 Escuelas Intermedias, 90 Escuelas Preparatorias, ocho escuelas K-8 Span, nueve escuelas de K-12 Span y diez escuelas de 6-12 Span. Había 25 sitios adicionales con maestros ineficaces, pero estos sitios no eran de Título 1.

Se enseña a estudiantes minoritarios en tasas más altas que otros estudiantes por maestros inefectivos. Los datos que identifican el porcentaje de maestros inefectivos en cada plantel revelaron que el 98% de maestros inefectivos estaban atendiendo en las escuelas con altos porcentajes de estudiantes minoritarios (cada plantel tenía >50% de población estudiantil minoritaria): Los conteos de sitios impactados con >50% de población estudiantil minoritaria fueron 220 escuelas primarias, 69

escuelas intermedias, 90 escuelas preparatorias, nueve escuelas de K-8 Span, nueve escuelas de K-12 Span y diez escuelas de Span 6-12. Los quince sitios restantes afectados por maestros ineficaces fueron < 50% minoritarios.

Para abordar esto, el personal del distrito proporciona presentaciones en vivo de monitoreo de asignación y cumplimiento de ESSA para todos los distritos locales a fin de educar al personal certificado supervisando el horario general en opciones alternativas disponibles para ayudar con reducir el número de maestros ineficaces. El Distrito también desarrolló una capacitación en línea sobre el monitoreo de asignación que está disponible para todo el personal certificado durante todo el año. Además, el Distrito proporciona a los administradores una capacitación exigente de cinco días para certificación como observador en el proceso de evaluación del Distrito para maestros y marco de instrucción.

Maestros sin experiencia

La asignación de maestros inexpertos a los salones de clases de educación especial es un tema que el Distrito continúa enfrentando, aunque se ha avanzado en esta área. Mientras que más del 97% de los maestros asignados a los salones de educación general tienen una credencial preliminar o completa en cada uno de los últimos cuatro años escolares, solo el 85-88% de los maestros de Educación Especial han tenido una credencial preliminar o completa durante el mismo plazo de tiempo. La proporción de Educadores Especiales que tienen una credencial preliminar o completa ha aumentado cada año desde 2019, y la mayoría de aquellos que no tienen credenciales completas están inscritos en programas de principiantes, en vez de realizar su trabajo bajo un Permiso de Personal a Corto Plazo o Permiso Provisional.

Se enseña a estudiantes minoritarios en tasas más altas que otros estudiantes por maestros sin experiencia. En las siguientes escuelas se impartió enseñanza en tasas más altas de estudiantes de minorías que otros estudiantes por maestros sin experiencia: 15 Escuelas Primarias, 14 Escuelas Intermedias, 21 Escuelas Preparatorias y 3 Escuelas de Span.

El trabajo de nuestros directores escolares es esencial para la retención de maestros nuevos y principiantes en LAUSD. Para promover la retención de estos maestros y desarrollar su crecimiento en la profesión docente, los directores facilitan el desarrollo profesional mensual en el plantel a maestros inexpertos y abordan áreas de necesidad y proporcionan un socio de apoyo en el plantel que es un punto de contacto inmediato para que el maestro inexperto aborde la necesidad del maestro de apoyo en el salón de clases, reflexión sobre la práctica y orientación para navegar por el sistema escolar. Además, el Distrito proporciona desarrollo profesional y asigna mentores a los maestros que sirven bajo un Permiso Provisional o un Permiso de Personal a Corto Plazo y ha lanzado una serie de desarrollo profesional dirigido a maestros nuevos que son asignados a nuestras escuelas con las necesidades más profundas de los estudiantes.

Maestros que no enseñan fuera de su materia

Se instruye a los estudiantes de bajos ingresos en tasas más altas que otros estudiantes por maestros que enseñan fuera de su materia. Los datos utilizados para determinar estos hallazgos se derivan de los informes del Distrito que captan el número de Permisos de Asignación Limitada, Exenciones a Corto Plazo, Permisos de Emergencias de Autorización bilingüe o para aprendices de inglés, y las opciones de asignación local (excluyendo las que fueron hechas de conformidad con el Código de Regulaciones del Estado de California, Título 5, Sección 80005(b)) emitidas en 2022-2023 tanto para los sitios de Título I como para los que no son de Título I. Los datos que identifican el porcentaje de maestros fuera de su materia en cada plantel revelaron que el 95% de los maestros fuera de su materia estaban sirviendo en escuelas con altos porcentajes de estudiantes de bajos ingresos (escuelas de Título I). La escasez de maestros ha contribuido a los datos de equidad de nuestros educadores. Los conteos de los sitios de Título I afectados fueron: 103 Escuelas Primarias, 61 Escuelas Intermedias,

82 Escuelas Preparatorias, nueve escuelas de K-8 Span, nueve escuelas de K-12 Span y siete escuelas de 6-12 Span. Había ocho sitios adicionales con maestros que enseñan fuera de su materia, pero estos sitios no eran Título I.

Se enseña a los estudiantes de minorías en tasas más altas que otros estudiantes por maestros fuera de su materia. Los datos utilizados para determinar estos hallazgos fueron derivados de los informes del Distrito que captan el número de Permisos de Asignación Limitada, Exenciones a Corto Plazo, Permisos de Emergencias de Autorización bilingüe o para aprendices de inglés, y las opciones de asignación local emitidas en 2022-2023. Los datos que identifican el porcentaje de maestros fuera de su materia en cada sitio revelaron que el 96% de los maestros dentro de su materia estaban impartiendo servicios en escuelas con altos porcentajes de estudiantes minoritarios (cada sitio tuvo >50% de población estudiantil minoritaria). Los conteos de los sitios de afectados fueron: 105 Escuelas Primarias, 62 Escuelas Intermedias, 83 Escuelas Preparatorias, nueve escuelas de K-8 Span, nueve escuelas de K-12 Span y siete escuelas de 6-12 Span. Los 4 sitios restantes afectados por maestros que enseñan fuera de su materia tenían menos del 50% de población estudiantil minoritaria. Para abordar esto, el personal del Distrito proporciona orientación a los maestros y administradores con respecto a los requisitos de renovación que los maestros deben cumplir antes que se venza su documento. Los documentos que estén dentro de la categoría fuera de su materia requieren que los maestros continúen su educación en el área temática particular ya sea tomando cursos adicionales que califican o aprobando el examen de materia apropiada; así, obteniendo el conocimiento de materia.

Involucración de los Padres y las Familias secciones 1112(b)(3) y 1112(b)(7) de ESSA

Describir cómo la LEA desempeñará su responsabilidad bajo la sección 1111(d).

Describir la estrategia que la LEA utilizará para implementar la participación de padres y familias bajo la sección 1116.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

La Política Título I para la Participación de los Padres y la Familia del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles enumera cómo el Distrito enumera cómo el Distrito aborda los mandatos federales para la participación de los padres y la familia de Título I. Se desarrolló la política con los padres durante los años de 2016-2018. Seis reuniones y más de 22 horas de esfuerzo en colaboración dirigido por los padres para llegar a un acuerdo en cuanto a la política. Anualmente, los padres repasan la política por medio de las Conferencias de Título I en otoño y primavera. Los padres participantes proporcionan aportaciones sobre la política mientras que a la misma vez repasan su contenido y eficacia. Durante las conferencias del año pasado, más de 1,000 padres participaron y se les invitó para que proporcionaran su evaluación de las mejoras y las prácticas prometedoras. También se requiere que las escuelas distribuyan un resumen de la Política Título I del Distrito para la Participación de los Padres y las Familias a todos los padres cada año. Esta política Título I del Distrito para la Participación de los Padres y las Familias incluye muchas estrategias enumeradas en esta sección del Anexo Federal.

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles está integrado por diferentes grupos culturales de estudiantes con 73.8% de los estudiantes del Distrito que son latinos, 9.7% de raza blanca, 7.1% son afroamericanos, 3.4% son asiáticos y menos de 1% que son nativos americanos o de Alaska, hawaiano o isleño del Pacífico, 1.6% son filipinos y 2.7% señalan 2 o más categorías y 1.3% no están reportados. En total, se hablan 97 idiomas en las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles además del idioma inglés. El Distrito Unificado de Los Ángeles tiene 86,081 estudiantes quienes están aprendiendo a hablar el idioma inglés competentemente. Los idiomas principales son, español (91%

de los aprendices de inglés) y armenio (1.67%), ruso, coreano, árabe, persa, vietnamita, quiché (idioma maya de Guatemala), bengalí, cantones, y otros idiomas que representan menos de 1% en total. Para implementar participación de los padres y las familias que sea eficaz como se describe en la Sección 1116, mediante el apoyo de rica diversidad de los estudiantes del Distrito, LAUSD emplea diferentes estrategias y ha codesarrollado junto con las familias una rúbrica para apoyar a implementación en las escuelas de diferentes estrategias. Las investigaciones indican que la participación auténtica de los padres y las familias y el apoyo debe suceder la más cerca posible a la escuela para el mayor efecto en el rendimiento académico estudiantil. (*Jeynes, William; The Relationship Between Parental Involvement and Urban Secondary School Academic Achievement, 2007*) Por tanto, el Distrito se asegurará de que la participación de los padres se enfoca en los estudiantes y sus necesidades académicas y de crecimiento socioemocional. Las actividades para la participación familiar deben tener como fin apoyar el Plan Estratégico del Distrito para que los estudiantes se gradúen de LAUSD preparados para el mundo.

Colaboración

La primera estrategia incluye colaborar con los padres como líderes para motivarlos para que participen en diferentes maneras de gobierno tanto en las escuelas como en el Distrito. Los padres líderes son aquellos que fungen en funciones importantes dentro de las escuelas como voluntarios por medio de apoyar los programas escolares o en diferentes estructuras de gobierno. En las escuelas, los padres tendrán la oportunidad de participar en el Consejo del Plantel Escolar, el Comité Asesor para Aprendices de Inglés y el Consejo Local de Liderazgo Escolar, si procede. Los primeros dos de estos grupos escolares proporcionan aportaciones sobre el Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil, que incluye programas y gastos relacionados a los fondos categóricos. El tercer grupo revisa diferentes programas y gastos generales de la escuela. La participación consistente e informada de los padres les permite dar consulta significativa como partes interesadas. Se realizan esfuerzos para motivar a los padres de familias infrarrepresentadas y subatendidas, como las familias de estudiantes con necesidades especiales y los estudiantes sin hogar, para que formen parte de los consejos y comités. En las alianzas con el personal escolar, los padres líderes desarrollan y aprueban cada Política Título I para la participación de los padres y las familias y el Acuerdo entre la Escuela y los Padres. Se sube al Internet evidencia que compruebe que las escuelas están atendiendo estos requisitos al Portal del Distrito por internet conocido como el Portal para los Directores. Esta evidencia se verifica con regularidad en diferentes momentos a lo largo del año por el personal regional de la Participación de los Padres y la Comunidad en y la Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad del Distrito quienes revisan los documentos subidos al sistema. La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad del Distrito y las seis Unidades para la Participación de los Padres y la Comunidad Regionales junto con la Oficina de Programas Federales y Estatales de Educación y la División y el División de Educación Multilingüe y Multicultural, para ofrecer capacitación coordinada y apoyo específico para las escuelas con necesidades. A las escuelas que no cumplen con estos requisitos dentro del Portal para Directores, los Administradores de las Comunidades de Escuelas, las Unidades Regionales de los Servicios para los Padres y la Comunidad y la Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad les proporcionan apoyo adicional. Además, el Distrito tiene un programa sólido para el voluntariado de padres el cual proporciona a los padres la oportunidad de involucrarse en la escuela de sus hijos al proporcionar una variedad de actividades para prestarse como voluntarios tanto virtuales como en el plantel escolar. Se hacen esfuerzos para que las Regiones apoyen al personal del Centro de Padres y las Familias en involucrar a los padres grupos no representados y desatendidos como voluntarios. El Distrito Unificado de Los Ángeles ha desarrollado guías de voluntarios las cuales comunican los procedimientos a las familias para que se le motive a participar.

La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad y las Oficinas Regionales brindan oportunidades para que las familias aprendan acerca de los programas y apoyos del distrito. Los padres de Título I participan en las Conferencias de Título I en el otoño y la primavera, las cuales se convocan dos veces al año para revisar el contenido y eficacia de la Política Título I del Distrito para

la participación de los padres y las familias. Además, los participantes de las conferencias proporcionan aportaciones sobre el Plan de la entidad educativa local, ahora conocido como el Anexo federal del Plan de Control Local para Rendir Cuentas y Asumir Responsabilidades, y revisarán la coordinación e implementación de los programas del Distrito que incluye componentes para la participación de las familias y otros temas del programa de Título I. Todos los padres del Título I en cada Región están invitados a asistir anualmente a la Conferencia Regional de Título I. Las invitaciones se distribuyen a todas las escuelas y familias de Título I para ampliar la conciencia y la participación. Cada conferencia brinda a las familias estrategias instructivas, recursos y conexiones a servicios socioemocionales, y sonco dirigidos y planeados con los padres. Como resultado, se les empodera a los padres para que puedan apoyar a sus escuelas y fortalecer las estrategias en uso para mejorar el rendimiento y asistencia estudiantil. Los padres interesados pueden participar en el Grupo de Enfoque Nivel Distrito de Título I de LAUSD, además de asistir a las conferencias de Título I. En el Grupo de Enfoque, aprenden y proporcionan comentarios sobre todos los programas y presupuestos del Título I, no solo sobre aquellos relacionados con la participación de los padres y la familia. Junto con las conferencias y el Grupo de Enfoque de Título I del Distrito, se invita a los padres de los estudiantes afroamericanos para que participen en un Comité Asesor Nivel Distrito de Padres Afroamericanos del Distrito y los Comités Asesores Regionales de Padres Afroamericanos. Estos grupos se reúnen para aprender más acerca de la implementación del Plan de Rendimiento Académico para Estudiantes Afroamericanos y las iniciativas del Distrito que se centran en el rendimiento académico de los estudiantes afroamericanos y afrodescendientes. Además, aproximadamente 150 padres participan en los comités de liderazgo para padres y la comunidad del Distrito, que incluye el Comité Asesor de Padres, el Comité Asesor del Distrito para Aprendices del Inglés y el Comité Asesor Comunitario. A estos padres líderes y líderes de la comunidad se les proporciona capacitación extensa y múltiples oportunidades para proporcionar aportaciones acerca de diferentes iniciativas del Distrito y dar consulta significativa sobre la calidad y el contenido de los apoyos para la participación de la familia dentro del Distrito. También reciben información que se puede compartir con su liderazgo escolar y regional y otros padres a nivel escuelas y regiones. Los padres aprenden acerca de las oportunidades disponibles para que participen en la escuela y con el liderazgo del Distrito a lo largo del año. Diferentes políticas proporcionan orientación a las escuelas y Oficinas del Distrito para fortalecer los programas para la participación de los padres y las familias, y estas la Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad revisan anualmente estas políticas. Una de las políticas incluye distribuir un resumen de la Sección de Padres del Anexo federal al Plan de Control Local para Rendir Cuentas a todas las familias. A los miembros de los comités a nivel distrito también se les proporciona una serie de cursos que han identificado como capacitación esencial para cumplir con sus responsabilidades. Los tres cursos se enfocan en los Procedimientos Parlamentarios, Cómo Entender los Datos, y Desarrollar Comentarios SMART, que fueron co planeadas y co presentadas con los padres.

Comunicación

Una segunda estrategia incluye establecer diferentes modos de comunicación entre el Distrito, las familias y las escuelas para que se atiendan los diversos intereses y necesidades de las familias. Se da atención específica a proporcionar apoyo a los padres y familiares con discapacidades, sin hogar y las familias de adopción temporal, familias migratorias y familias con dominio limitado en el idioma inglés. Para facilitar la comunicación de las escuelas con las familias, se proporciona información mediante publicaciones por Internet y boletines, notificaciones enviadas a casa de manera oportuna y traducidas a idiomas que los padres entiendan. El Distrito hace uso de su estación de televisión, KLCS, en los webinaros y herramientas de las comunicaciones para mantener a las familias informadas y comprometidas. Las familias reciben mensajes de texto, si optan por participar, llamadas telefónicas y avisos en las páginas de los medios sociales para escuelas y oficinas, proporcionándoles información crítica de la escuela. Cuando sea posible, se proporciona comunicación en lenguaje fácil de entender para los padres y en gráficas para los padres con bajo nivel de lectoescritura, En particular, para los padres de aprendices de inglés con necesidades especiales, se motiva que cada escuela identifique y proporcione personal bilingüe quienes pueden ayudar con la interpretación en las reuniones del Plan

Individualizado de Educación. A fin de apoyar este esfuerzo, los padres tienen acceso al Portal para padres por Internet que les proporcionará información sobre la asistencia diaria de su estudiante, calificaciones, resultados de los exámenes, Plan Individualizado de Educación, estatus como aprendiz de inglés, requisitos de graduación, información sobre la disciplina, programación de transporte, solicitud para alimentos, registros de salud e información de contacto en casos de emergencia. Tener acceso a la información escolar de sus hijos mediante el Portal, les permite a las familias y el personal escolar tener la misma información básica sobre sus estudiantes para que puedan mejor enfocarse en coordinar estrategias para proporcionar apoyo específico. El Distrito Unificado de Los Ángeles también hace disponible una aplicación de LAUSD que ayuda a las familias a que frecuenten más el portal. El lanzamiento de la nueva aplicación incluye un nuevo Plan de Aceleración Individual para que las familias monitoreen el progreso de los estudiantes. La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad comparte las investigaciones y los métodos prometedores para la inclusión de los padres, así como las iniciativas del Distrito para que se comuniquen a las familias mediante las seis Unidades Regionales para la Participación de los Padres y la Comunidad y los Administradores de las Comunidades de Escuelas quienes tienen comunicación regular y se reúnen cada mes con el personal del Centro de Padres y familias en cada escuela. Los directores escolares seleccionan a personal de los Centros de Padres y Familias para que atiendan las necesidades lingüísticas de sus comunidades. Al personal del Centro de Padres y Familias se les provee desarrollo profesional para aumentar su aprendizaje en cuanto a las diferentes iniciativas del Distrito, que incluye aprender sobre las capacitaciones que se proporcionan a los maestros y cómo apoyar a las familias de estudiantes con necesidades especiales. Al personal del Centro de Padres y las Familias se les proporciona capacitación y orientación para evolucionar los Centros de Padres y Familias en los planteles en centros virtuales de apoyo. En sus capacitaciones, se proporciona al personal del Centro de Padres y Familias información y capacitación para darle la bienvenida, comunicar y aliarse con los padres de manera eficaz y frecuente. Dan atención en particular a los esfuerzos que se enfocan en apoyar a las familias con discapacidades, familias de adopción temporal y sin hogar, familias migratorias y aquellos con dominio limitado en el idioma inglés en considerar cómo diferenciar su enlace para proporcionar acceso. Esta capacitación incluye cómo comunicar a los padres sobre los derechos y responsabilidades de los padres, cómo apoyar a los padres como voluntarios y cómo las escuelas pueden obtener apoyo para sus programas de voluntariado. Se establecen y comunican parámetros claros para determinar cómo es la participación eficaz de los padres y las familias en cada región y las escuelas, con aportaciones del personal del Distrito sobre cómo cumplir con estos parámetros. Se recomienda enfáticamente que los padres se asocien con los administradores en evaluar la participación eficaz de los padres y las familias en cada región y la escuela.

Por medio de facilitar la comunicación de los padres y las escuelas, a los padres se les proporcionan diferentes oportunidades para involucrarse con la escuela y el personal del Distrito. Mediante la plataforma por Internet de Schoology, que se accede por medio del Portal para padres, los padres se pueden comunicar con los maestros de sus hijos por medio de correo electrónico, cuando revisan por Internet tareas específicas para cada clase. El Distrito cuenta con una Línea de Ayuda para Padres con agentes en vivo que brindan ayuda a las familias con Schoology, Portal para Padres, solución de preocupaciones, y para conectarlos con los recursos y servicios del Distrito. Las familias también pueden utilizar medios tradicionales para comunicarse con la escuela y el personal del Distrito por medio de hacer llamadas telefónicas, visitas, conferencias virtuales y escribir. La confirmación de citas con los maestros escolares y otro personal se hace directamente con cada escuela mediante mensajes telefónicos, llamadas telefónicas o en persona. Se otorgan adaptaciones especiales para comunicarse con familias con necesidades de accesibilidad para facilitar su participación informada a nivel escolar y distrito, con la Unidad de Traducción proporcionando materiales en diferentes idiomas en las escuela al ser solicitados, y considerando e atendiendo las necesidades de las personas con discapacidades, las familias sin hogar y emigrantes en cada escuela en coordinación con la División de educación especial, el Programa de educación para niños sin hogar y el personal del programa de educación de migrantes. Se da acceso a los padres y

familiares con discapacidades a los programas por medio de la prestación de adaptaciones que sean razonables. Para los padres de familia y familiares de adopción temporal, sin hogar y migrantes, se proporciona participación adicional a fin de asegurar que los niños reciben el apoyo que necesitan para sobresalir antes y después de una ausencia prolongada. Los padres que no tienen acceso a la información de manera digital pueden solicitar copias en papel de la oficina principal de la escuela. Se invita a los padres para que completen una Encuesta de la Experiencia Escolar cada año para que las escuelas tengan mejor información para tener mejor conocimiento acerca de las necesidades de nuestras familias y la eficacia de sus programas para la participación de los padres. Se requiere que aumenten los resultados de esta Evaluación se publica anualmente para que todas las partes interesadas los revisen en el plantel escolar. El Distrito recomienda enfáticamente que cada escuela brinde a los padres un medio para que puedan proporcionar aportaciones al personal escolar de manera informal mediante el uso de un buzón de sugerencias. Además, se recomienda enfáticamente que las escuelas paguen por los puestos del personal del Centro de Padres y Familias para que apoyen y fortalezcan la comunicación con las familias. Para agregar, la Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad, en asociación con los padres, ha codesarrollado una Rúbrica para la participación de los padres y las familias que las escuelas usan para fortalecer su comunicación , desarrollo de capacidad y colaboración con su personal y los padres. Esta es una manera para medir y fortalecer el ambiente de bienvenida dentro de las escuelas de Título I.

Desarrollar la Capacidad

Una tercera estrategia incluye ampliar la capacidad de los padres y el personal escolar y del Distrito para que se asocien entre sí. Para abordar esta estrategia, las escuelas ofrecen capacitación a los padres para que entiendan los derechos de los padres identifiquen recursos para poder navegar el Distrito, utilicen los recursos de los Exámenes en California para el Desempeño y Progreso Estudiantil (CAASPP) , recursos del Portal de padres, apoyo socioemocional en relación a los físico, emocional, y seguridad en el Internet, cómo conseguir apoyo para estudiantes con necesidades especiales, iniciativas académicas del Distrito y para brindarles a los padres oportunidades para que aprendan cómo apoyar el aprendizaje en el hogar conforme al nivel de grado, dándoles la oportunidad de conocer las estrategias específicas que se usan en el salón de clases, cuando es apropiado. La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad está desarrollando series adicionales de módulos para que los usen con la familia, más allá de una capacitación única para profundizar el aprendizaje de las familias y practicar las nuevas destrezas. Los temas incluyen preparación para la universidad y las carreras; lectoescritura temprana, estándares de contenido para el lengua y literatura en inglés y matemáticas, entender al estudiante, datos a nivel escolar y el Distrito, y apoyar el ambiente de aprendizaje en el hogar. Todas las familias de LAUSD están invitadas a asistir a seminarios web quincenales de la Academia para las Familias sobre diferentes temas. Además, las familias de aprendices de inglés, las familias afroamericanas, las familias de estudiantes con necesidades especiales y las familias con estudiantes pequeños están invitadas a participar en una serie de cursos de 7 semanas que brinda oportunidades para que los adultos se conecten y aprendan sobre los recursos del Distrito para apoyar sus necesidades específicas. Como se señaló anteriormente, los padres que forman parte del comité o consejo son capacitados para que entiendan y proporcionen aportaciones sobre contenido específico relacionado con el comité y consejo. Cuando los padres están informados de lo que se discute y enseña en las escuelas, ellos pueden hacer conexiones y apoyar el aprendizaje en el hogar y por lo tanto se requiere que las escuelas lleven a cabo capacitación mensual para los padres de familia. Las escuelas consultan con las familias, planeará con las familias y escogerán de una selección de otros temas académicos, dependiendo de las metas y necesidades escolares, para capacitar a los padres que atienden los estándares estatales de California y las evaluaciones. Cuando sea posible, el personal escolar se enlaza con los padres líderes para co presentar a otros padres, mediante el uso del plan de estudios que se desarrolla en conjunto por padres con experiencia. Se lleva a cabo anualmente una Reunión de Título I para compartir información detallada con las familias sobre los programas de Título I. Se publicarán por Internet los talleres en

diferentes idiomas por medio de Schoology y otras plataformas en línea para los padres que puedan asistir a las reuniones escolares, para que las familias tengan diferentes oportunidades para aprender. También se ofrecen talleres regionales sobre la tecnología a los padres. En escuelas selectas en cada Región se ofrecen clases de enriquecimiento de inglés como segundo idioma mediante la iniciativa de Éxito familiar para ayudar a los padres de aprendices de inglés a aprender más acerca de cómo apoyar las transiciones de sus hijos a través de los niveles escolares y cómo navegar el Distrito. Para apoyar a las familias que están interesadas en aprender español, se ofrecen cursos de idiomas a través de sitios seleccionados del Centro de Habilidades, accesibles a los adultos que deseen aprender. Se ofrece una reunión de consulta sobre el presupuesto y metas anuales durante la temporada del desarrollo del presupuesto para proporcionar a las familias con el entendimiento sobre cómo se la escuela concuerda los fondos con sus planes para los estudiantes. Una serie de módulos con una presentación de PowerPoint y guía de facilitador se hace disponible a los administradores escolares para involucrar a su comunidad en general en el desarrollo de la Evaluación de Atributo y Necesidades, cómo entender los datos, y alinear los fondos con las metas y los planes escolares.

Para ampliar la capacidad de las escuelas y el personal del Distrito, se capacitará a todo empleado escolar en cada nivel, prestando atención en particular a la capacitación del personal que trabaja con los padres, como el personal del Centro de Padres y Familias, coordinadores de Título I, personas designadas para estudiantes EL, y administradores escolares. Además de proporcionar talleres a los padres para que aprendan más acerca de los asuntos escolares, se requiere que los administradores capaciten al personal certificado o clasificado dos veces por año sobre cómo aliarse eficazmente con los padres, enfocándose en el valor y el uso de las contribuciones de los padres y sus atributos. Cuando sea posible, esta capacitación se lleva a cabo con los padres como socios. La finalización se verifica por medio del Portal para Directores por medio que los planteles escolares certifican la finalización de la capacitación. La Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad desarrolló cursos de capacitación para que el personal de las escuelas y el personal del Distrito utilice para estas sesiones de capacitación, para ampliar la capacidad de los padres y el personal escolar y del Distrito. Los temas de los talleres incluyen enseñar a los padres cómo desarrollar preguntas e interactuar con el personal escolar, cómo utilizar la tecnología, cómo analizar los datos, cómo entender los presupuestos escolares y los fondos para los representantes comunitarios, cómo identificar los presupuestos escolares y del Distrito por Internet, y cómo se deben utilizar los datos para determinar las prioridades para el presupuesto. Las Unidades Regionales para la Participación de los Padres y la Comunidad también proporcionan servicios directos a las escuelas, al brindar talleres en específico y foros para la educación y aportaciones por parte de los padres. Estos talleres que se presentan permiten que los padres apoyen a sus escuelas en relación con el desarrollo de presupuesto, estrategias de instrucción y apoyo socioemocional que incluye aumentar la autoestima y mejorar la asistencia escolar. El personal Regional de la Participación de los Padres y la Comunidad co imparte talleres con el personal de la escuela, y los padres cuando sea apropiado, para desarrollar capacidad. También trabajan con el personal del Centro de Padres y Familias para asegurar que el Centro de Padres y Familias se convierta en un salón híbrido de clases para los padres. Los Centros de Padres y Familias modernizados con los fondos de bonos tienen computadoras portátiles para que los padres las usen y la Oficina para los Padres y la Comunidad, en alianza con las unidades regionales para la Participación de los Padres y la Comunidad, supervisan la disponibilidad de este recurso para padres. El personal regional trabaja con el personal del Centro de Padres y Familias para encuestar a sus comunidades escolares, identificar los horarios que sean más convenientes para llevar a cabo talleres, cómo identificar las necesidades de tecnología e impartir cursos de tecnología, y cómo incentivar el aprendizaje de los padres. Los talleres y las capacitaciones a nivel escolar y Distrito deberían llevarse a cabo en diferentes horarios, no solamente durante el día, pero también por las tardes y en sábado para atender las necesidades de diferentes grupos de interés. Se sube al portal por Internet la evidencia que respalde el cumplimiento con estos requisitos para la capacitación de los padres y el personal escolar que la Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad supervisará. Trimestralmente, diferentes empleados del Distrito capacitan a posibles y nuevos directores escolares

y subdirectores sobre la participación de las familias; y con estos administradores, junto con los maestros, son evaluados durante su ciclo de evaluación en cuanto a las metas para la participación de las familias, conforme lo determinen sus supervisores. El Distrito recomienda enfáticamente que los directores seleccionen el estándar 5: Se considere el parámetro del índice de participación en la Encuesta de la Experiencia Escolar en el proceso de evaluación conforme a la Participación de los Padres y la Comunidad del Marco de Trabajo para el Liderazgo Escolar. Se proporcionan parámetros de evaluación a los directores escolares para que los utilicen al evaluar la eficacia del personal que tiene la responsabilidad de la participación de los padres y las familias que incluye utilizar las encuestas de las partes interesadas para recopilar las aportaciones sobre el desempeño laboral de los empleados en relación con la participación de las familias. Anualmente, se lleva a cabo una cumbre de capacitación profesional en cada región para los equipos de empleados escolares, que incluye al director escolar y tres otros empleados que apoyan la participación de los padres, para que aprendan cómo darles la bienvenida a las familias, cómo evaluar sus entornos de bienvenida y cómo compartir estrategias exitosas entre sí que nos llevará de participación a empoderamiento.

Programa aplicable a Toda la Escuela, Programa de apoyo específico y Programas para niños en situación de negligencia o delincuencia

Secciones 1112(b)(5) y 1112(b)(9) de ESSA

Describir, en general, la naturaleza de los programas que las escuelas de la LEA realizarán bajo las secciones 1114 y 1115 y, donde sea apropiado, los servicios educativos como escuelas para niños que viven en instituciones locales para niños en situación de negligencia o delincuencia y para los niños en situación de negligencia o delincuencia en programas diurnos comunitarios.

Describir cómo los maestros y los líderes escolares en consulta con los padres, administradores y auxiliares, y personal especializado de apoyo en escuelas que tienen un programa escolar de ayuda específica conforme a la sección 1115, identificará los niños que son elegibles y de mayor necesidad de los servicios que esta parte describe.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Distribución de Fondos Federales

Se requiere que las escuelas de Los Ángeles Unificado que participan en programas respaldados con fondos que provienen a través del proceso de la solicitud consolidada del estado desarrollen un Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil. El contenido del SPSA debe concordar con las metas para mejorar el rendimiento estudiantil y deben atender cómo se utilizarán los fondos para mejorar el rendimiento académico. En cada plantel de Título I y Título III, se requiere por ley que un Consejo del Plantel Educativo debidamente formado redacte o actualice anualmente el Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil y que se lleve a cabo una evaluación integral de las necesidades para asistir con la creación de un programa que provea servicios y recursos complementarios para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares de nivel de grado. Estos gastos de los planteles escolares se basan en los pilares descritos en el Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil y en los fondos disponibles.

1. Excelencia Académica:

- Graduación / universidad o carrera
- Lenguaje y Literatura en Inglés

- Matemáticas
- Programas para Aprendices de Inglés
- Otras materias académicas básicas

2. Alegría y bienestar

3. Compromiso y colaboración

El Distrito utiliza una medida compuesta para identificar a las escuelas que son elegibles para fondos de Título I: (A) número de niños cuya familia recibe ayuda bajo el programa CalWorks, y (b) número de niños que son elegibles para los programas de alimentos gratis o a precio reducido. Anualmente, el Distrito clasifica a las escuelas en base al porcentaje de niños de familias de bajos ingresos. Esta clasificación se utiliza para establecer la elegibilidad de la escuela para el programa Título I. Las escuelas con porcentajes de pobreza de un 45% o superior son elegibles para Título I en base a la política aprobada por la Junta de Educación en el 2020-2021. La Junta también aprobó una asignación diferenciada por estudiante. Las escuelas entre el 65 y el 100% de los porcentajes de pobreza reciben una asignación por estudiante más alta que las escuelas entre el 50 y el 64.99% de los porcentajes de pobreza, y las escuelas entre el 50 y el 64.99% reciben una asignación por estudiante más alta que las escuelas entre el 45 y el 49.99%.

En las escuelas en las que se paga por los alimentos, en los años de referencia y no referencias, se motiva a los padres/tutores legales de todos los estudiantes inscritos, excepto aquellos con estudiantes que cumplan con las exenciones aplicables para la Certificación Directa o Elegibilidad del Programa a completar las solicitudes de alimentos. Las solicitudes identificarán a los estudiantes en desventaja económica. Estos estudiantes calificarán por alimentos sin costo o a precio reducido, la escuela recibirá fondos de TSP y la escuela se beneficiará de la clasificación como escuela de Título I y la asignación.

En las escuelas de Provisión de Elegibilidad en base a la Comunidad (CEP, por sus siglas en inglés), en los años de referencia, se motiva a los padres/tutores legales de todos los estudiantes matriculados (excepto aquellos con estudiantes que cumplan con las exenciones aplicables para la Certificación Directa o Elegibilidad del Programa) a completar el formulario alternativo de ingreso familiar. Las solicitudes identificarán a los estudiantes en desventaja económica. Bajo la Política Universal de Comidas de California, todos los estudiantes recibirán comidas sin costo alguno. Los estudiantes que califican contribuyen a la asignación estatal de LCFF para el distrito. Los estudiantes en las escuelas CEP estarán en el programa durante cuatro años.

En las escuelas CEP, en los años no referencia, solo los padres / tutores legales de los estudiantes nuevos en el Distrito son motivados a completar el Formulario de Ingreso Familiar (HIF, por sus siglas en inglés). Los formularios identificarán a los estudiantes en desventaja económica para los fondos de TSP de la escuela. Los estudiantes son considerados nuevos en el Distrito si no estuvieron matriculados en una escuela de LAUSD, preescolar estatal, programa TK o escuela charter afiliada en cualquier momento durante el previo año escolar. La siguiente tabla resume las instrucciones acerca de los documentos que son necesarios para completar para el año en que se califica para el programa general de alimentos y años en que no se necesita calificar dependiendo en el tipo escolar (escuela que cobra, disposición 2 o CEP)

	2022-2023 Año no de referencia	Año de referencia 2023-2024
Escuelas que cobran por los alimentos	Solicitan una solicitud de alimentos de todos los estudiantes que no son DC (Excepto los que están exentos)	Escuelas que no cobran por los alimentos
Escuelas CEP	Solicitan un HIF de los estudiantes que son nuevos en el Distrito (Excepto los que están exentos)	Solicitan una a HIF de todos los estudiantes que no son DC (Excepto los que están exentos)

Escuelas que prestan ayuda específica

Las escuelas del Distrito con ayuda específica bajo Título I (TAS) participan en programas respaldados con fondos que provienen a través del proceso de la solicitud consolidada del estado y se requiere que desarrollen un Plan Escolar TAS para el Rendimiento Académico Estudiantil (SPSA). El Consejo del Plantel Escolar (SSC) tiene la responsabilidad de desarrollar, revisar anualmente y actualizar el plan. El Distrito requiere que el contenido del TAS SPSA concuerde con las metas para mejorar el rendimiento estudiantil y deben atender cómo se utilizarán los fondos para mejorar el rendimiento académico. TAS utilizan los fondos solamente para programas que proveen servicios a estudiantes elegibles para el programa Título I quienes son identificados como de mayores necesidades para recibir ayuda suplementaria. La escuela identifica a los estudiantes que califican al no estar alcanzando dominio de las rigurosas normas académicas estatales para el rendimiento académico.

Los programas Federales y Estatales de Educación (FSEP) proporciona la siguiente ayuda en colaboración con las regiones para apoyar a las escuelas de ayuda específica (TAS):

-Ayudar a las escuelas a identificar los estudiantes que son elegibles para Título I mediante múltiples parámetros.

-Proporcionar una plantilla del TAS SPSA que incluye todas las actividades requeridas de las escuelas TAS.

-Proporcionar una lista de verificación para asegurarse que las actividades requeridas de TAS se aborden en el plan.

–Supervisar mediante las Regiones la implementación eficaz del plan TAS.

–Distribuir la evaluación anual del SPSA para determinar la eficacia del SPSA.

–Proveer talleres a los padres sobre temas relacionados a aliarse con las escuelas para apoyar el alto rendimiento académico de sus estudiantes.

–Proporciona ayuda técnica y recursos para desarrollar y completar SWP SPSA o ayudar a las escuelas para que cumplan con su responsabilidad de proporcionarles a los estudiantes de Título I la oportunidad de cumplir con los exigentes estándares estatales para el rendimiento académico.

Se requiere que las TAS utilicen los siguientes procedimientos para identificar a los estudiantes que son elegibles para Título I:

-Utilizar los resultados de mínimamente dos exámenes de lectura/lengua y literatura y dos evaluaciones de matemáticas en cada nivel de grado para determinar que estudiantes se están desempeñando debajo de la expectativa para su nivel de grado. Se deben utilizar las mismas dos evaluaciones para todos los estudiantes dentro de un nivel de grado y preferiblemente en todos los niveles de grados. Las evaluaciones deben tener criterios para el desempeño conforme al nivel de grado y pueden suplementarse con información adicional de otras fuentes. El uso de una variedad de información permite que el maestro haga una decisión razonada sobre el nivel de rendimiento de cada estudiante.

Analizar todos los datos de rendimiento que se recopilaron para cada estudiante. En base al análisis, identificar a cada estudiante, por nombre, cuyo desempeño es inferior a la expectativa para su nivel de grado en lectura/lengua y literatura y/o matemáticas y quien ha sido identificado como en mayor riesgo de no alcanzar los estándares conforme al nivel de grado.

Identificar a los estudiantes como elegibles para Título I si se determina que el estudiante se desempeña debajo de la expectativa para su nivel de grado en lectura/lengua y literatura o matemáticas y se determina que está a mayor riesgo de no alcanzar los estándares para su nivel de grado en lectura/lengua y literatura o matemáticas.

Documentar los procedimientos de identificación de estudiantes de Título I y entregar los parámetros de evaluación que se utilizaron y una lista de estudiantes identificados a FSEP.

En escuelas que prestan ayuda específica, un estudiante es elegible para Título I en base a diferentes parámetros académicos que identifican el desempeño del estudiante como debajo de la expectativa para su nivel de grado en lectura/lengua y literatura y/o matemáticas. Además, se considera a los estudiantes que son elegibles para Título I como en riesgo de reprobar si reúnen uno o más de los siguientes criterios:

Participó en un programa de Head Start o Even Start en cualquier momento en los dos años previos al año de identificación

Estudiantes en una institución para niños y jóvenes en situación de negligencia o delincuencia o que asisten a programas diurnos comunitarios para dichos niños

Estudiantes que en dos años previos se les prestó servicios bajo el Programa de educación para estudiantes migrantes conforme de identifica en *My Integrated Student Information System* (MiSiS)

-Estudiantes migrantes identificados en My Integrated Student Information System (MiSiS) del Distrito con certificados de elegibilidad

-Estudiantes sin hogar identificados en el pertinente My Integrated Student Information System (MiSiS)

Programa aplicable a toda la escuela

FSEP proporciona la siguiente ayuda en colaboración con las regiones para apoyar a las escuelas para que tengan un Programa aplicable a toda la escuela (SWP):

- Ayudar a las escuelas a identificar a los estudiantes en riesgo de no cumplir con las normas de rendimiento académico.

-Colecta un formulario “Solicitud de autorización para un programa aplicable a toda la escuela” de las escuelas que optan por convertirse en SWP. Se entrega el formulario a FSEP y debe incluir firmas de aprobación por parte del director escolar y el director de instrucción.

-Colecta un formulario “Solicitud de autorización para un programa aplicable a toda la escuela” de las escuelas que optan por convertirse en SWP. Se entrega el formulario a FSEP y debe incluir firmas de aprobación por parte del director escolar y el director de instrucción.

-Proporcionar una plantilla por Internet del Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil (SPSA) que aborda todo elemento requerido para mejorar el programa académico de toda la escuela.

- Proporcionar ayuda técnica y recursos a los directores y personal escolar, por medio de llevar a cabo reuniones de planificación. Las sesiones de apoyo escolar se realizan durante todo el año para analizar los datos, evaluar previos pasos a seguir y actividades, desarrollar nuevos planes de acción en base a datos recientes, y concordar todos los recursos para que se apoyen los planes de acción.

Tener un sitio de Internet con enlaces por Internet que proporcionan guía, información y consejos para ayudar a los Consejos de los Planteles Escolares a medida que trabajan para desarrollar SPSA eficaces que están desarrollados para atender las necesidades únicas de los estudiantes en sus planteles escolares.

-Proveer a las escuelas y las regiones una lista de verificación para asegurarse que elementos SWP se aborden en el plan.

-Ayudar a las escuelas para que revisen y cuadren bien el formato del SPSA que entregaron para que cumpla con los componentes de SWP antes de obtener la aprobación de la Junta de Educación.

-Dirigir a las escuelas para que revisen, evalúen y revisen el plan anualmente en base a datos recientes del desempeño académico estudiantil.

-Supervisar mediante los Distritos Locales la implementación eficaz del plan.

– Las escuelas deben completar la evaluación anual del SPSA para determinar la eficacia del SPSA.

–Proveer talleres a los padres sobre temas relacionados a aliarse con las escuelas para apoyar el alto rendimiento académico de sus estudiantes.

Programa de Niños en situación de negligencia o delincuencia

A partir de 2019-2020, la Secretaría de Educación de California ya no proporcionó fondos de Título I, Parte D para estudiantes desatendidos y delincuentes a las entidades educativas locales. La División de Servicios de Salud Estudiantil y Humanos recibe fondos anuales de Título I, Parte A (apartado para los que están en situación de negligencia) para complementar los servicios de apoyo proporcionados a los estudiantes implicados en los tribunales de tutela (en situación de negligencia) y de delincuencia (delincuente). Estos fondos son asignados al Departamento de Programas de Apoyo Estudiantil, el cual apoya a los estudiantes en Programas Terapéuticos Residenciales de Corto Plazo (STRTP)/Hogares de crianza grupal, el Programa de Apoyo Académico y Logro (ASAP), y el Programa de Servicios Estudiantiles Especializados (SSS).

Apoyo a los STRTP/hogares de crianza grupal proporciona servicios de prevención e intervención para los jóvenes que viven en STRTP/hogares de crianza grupal. Se les prestan servicios de instrucción y orientación de apoyo a estos estudiantes, así como a los que están en transición de los centros de detención de menores. El propósito de los programas es de mejorar los resultados educativos y asegurarse que los estudiantes tienen acceso equitativo a los recursos. La inscripción inmediata de los estudiantes es una prioridad principal, así como abogar por los derechos educativos de los estudiantes. Los Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia (PSA) sirven como enlace entre el STRTP/hogar de crianza grupal, la escuela, el Departamento de Servicios Familiares e Infantiles (DCFS), el Departamento de Libertad Condicional y las oficinas del Distrito para abordar cualquier barrera que ayude a asegurar el éxito de los estudiantes. Los Consejeros de PSA proporcionan una amplia gama de servicios para atender las necesidades socioemocionales y educativas de los estudiantes y proporcionar manejo intensivo de casos, coordinar el cuidado para prevenir que los jóvenes abandonen la escuela y ayudar a los estudiantes a desarrollar un plan para después de la escuela preparatoria.

Los fondos de la Parte A de Título I para la juventud desatendida o delincuentes se usan para mejorar los resultados educativos para los jóvenes que viven en más de 50 STRTP / hogar de crianza grupal. Durante el año escolar 2022-2023, el programa Título I, Parte A también apoyó a los estudiantes que son colocados en una instalación de refugio de emergencia/transición. Los estudiantes son colocados en las instalaciones refugio de emergencia/transición por un corto plazo y en espera de una colocación a largo plazo. A estos estudiantes se les brinda la oportunidad de cumplir con los exigentes estándares académicos del estado, así como los servicios que son necesarios para hacer la transición de un entorno judicial para menores a más educación o un empleo. Además, la intención del programa es de apoyar a las poblaciones estudiantiles desatendidas o delincuentes en sus esfuerzos para sobresalir académicamente en comparación a sus compañeros y tener acceso a oportunidades de vocaciones y/o educación superior/ post secundaria.

El Programa de apoyo y logro estudiantil (ASAP) proporciona apoyo académico específico e intensivo a niños identificados con mayores necesidades, en adopción temporal, por medio de tutoría individual o en grupo impartida por un maestro tutor de LAUSD altamente eficaz. Los servicios educativos para los jóvenes desatendidos o delincuentes se prestan para que estos estudiantes tengan la oportunidad de cumplir con los exigentes estándares académicos de la misma manera como todo otro estudiante.

Se proporciona capacitación profesional continua durante todo el año escolar para asegurarse de que el personal ASAP utiliza métodos respaldados por evidencias, estrategias eficaces de enseñanza , y pedagogía apropiada para la edad. Adicionalmente, el monitoreo de los planes de apoyo académico/tutoría impulsados por estudiantes ocurre una vez por semestre o más según sea necesario, así como evaluaciones continuas antes y después. Se utiliza el sistema de gestión de casos de estudiantes de Welligent y permite perfeccionar la recopilación de datos y la presentación de informes.

El Programa de los Servicios Estudiantiles Especializados (SSS) se asegura de la exitosa reinscripción y transición de todos los estudiantes de LAUSD después de una detención de menores. Este programa supervisa y analiza las tendencias de los datos (asistencia, logro académico, y conducta) para guiar la administración eficaz de los casos y otros apoyos estudiantiles y esfuerzos de intervención. El programa SSS también apoya el éxito estudiantil, conforme se evalúa por la acumulación de créditos académicos para lograr un diploma de la escuela preparatoria o uno equivalente, completar la escuela preparatoria, y preparación para la universidad y las carreras. Nuestros consejeros sirven como enlace entre los tribunales y las escuelas para asegurar que cumplamos con los resultados estudiantiles identificados y las metas del programa Reingreso y prevención de la deserción escolar son el enfoque principal de este programa. Para lograr las metas del programa, los consejeros se aseguran de que los estudiantes sean inmediatamente inscritos al devolver a LAUSD. Para los estudiantes con

necesidades especiales, los consejeros colaboran con la División de Educación Especial para abogar por asignación y apoyo que sea apropiado. Además, ofrecemos opciones postsecundarias, tales como apoyo para la preparación universitaria y profesional y servicios de empleo proporcionados en colaboración con el Programa de Asociación Municipal YouthSource de LAUSD. Además, el programa SSS se ha enlazado con el Distrito de Los Ángeles para universidades comunitarias de dos años y el Departamento de libertad condicional del condado de Los Ángeles para brindarles a los estudiantes en este programa doble inscripción en cursos universitarios.

Servicios para niños y jóvenes sin hogar Sección 1112(b)(6) de ESSA

Describir los servicios que la LEA proporcionará a los niños y jóvenes sin hogar, que incluye los servicios provistos con fondos apartados conforme la sección 1113(c)(3)(A), a fin de apoyar la inscripción, asistencia y éxito de los niños y jóvenes sin hogar en coordinación con los servicios que la LEA proporciona de conformidad con la Ley McKinney Vento para ayuda a desamparados (42 Código de Estados Unidos 11301 et seq.).

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

La ley federal y estatal requiere que todos los distritos escolares identifiquen a los estudiantes que pasan por desamparo anualmente. LAUSD utiliza el Cuestionario de vivienda estudiantil (SHQ) para identificar a los estudiantes sin hogar que son elegibles y proporcionarles servicios de apoyo. El SHQ es la herramienta de identificación utilizada y se difunde a todos los estudiantes del LAUSD al inicio del año escolar. El SHQ establece los derechos de los padres/estudiantes bajo la Ley McKinney-Vento para ayuda a desamparados. De conformidad con la Ley McKinney-Vento para ayuda a desamparados (42 USC.) Sec. 11301 et seq.)

El inciso pertinente a la educación dentro de la Ley McKinney Vento fue reautorizada por la Ley de Éxito para Todos los Estudiantes 2015. Esta ley otorga a los niños sin morada fija de edad escolar acceso equitativo a la educación pública gratis y apropiada que se proporciona a estudiantes no desamparados. En consecuencia, se requiere que las escuelas y los centros identifiquen a los estudiantes que pasan por desamparo, informarles de sus derechos, remover obstáculos para la inscripción, asistencia y éxito académico y no deben poner un estigma para los estudiantes identificados.

Se identifica a los estudiantes mediante el SHQ que se requiere incluir en cada paquete de inscripción y que se distribuye a todos los estudiantes cada año con las tarjetas para casos de emergencias. Las familias identifican su situación actual en términos de vivienda en la noche en el SHQ. Se requiere que cada escuela tenga una persona de enlace para niños sin hogar que entregue el SHQ a la Oficina de apoyo estudiantil para los servicios para niños sin hogar para servicios. Los padres pueden auto identificar en el SHQ en cualquier momento durante el año escolar en su plantel escolar o directamente con la Oficina de Educación para Niños Sin Hogar.

De conformidad con la ley federal, toda escuela tiene la responsabilidad de identificar anualmente a los niños sin hogar. Por lo tanto, las personas de enlace designadas se aseguran de que su plantel escolar identifique a todos los estudiantes en situación sin hogar y exactamente ingrese la información del estudiante e indique la vivienda nocturna en MiSiS por motivos de las auditorias. Además, se requiere que cada plantel escolar proporcione una notificación pública sobre los derechos educativos y las protecciones de los estudiantes elegibles para McKinney Vento.

Además, el enlace designado para las personas sin hogar apoyará las necesidades específicas de los estudiantes identificados y trabajará en colaboración con el personal de apoyo escolar (por ejemplo, Consejero de Servicios Estudiantiles Especializados, Consejero PSA, Trabajador Social en Psiquiatría, etc.) para asegurar el cumplimiento de la política del Distrito y los mandatos federales con respecto a:

-Identificación de todo estudiante que está sin hogar que pasan por estar sin hogar y la inscripción inmediata

-Asignación educativa apropiada (ej. la escuela original) que considera lo mejor para el estudiante, esta disposición incluye inscripción en escuela preescolar

-Proceso apropiado de salida, que incluye otorgar y trasladar oportunamente los créditos académicos (completos o parciales), registros y calificaciones de los estudiantes

-Conciencia y capacitación para el personal escolar sobre las políticas del Distrito y el apoyo que se da a los estudiantes y los padres en transición

-La ayuda de transporte a la escuela de origen, aún si estudiante consigue vivienda permanente durante el año escolar

La Oficina de Educación para Niños Sin Hogar proporciona el siguiente apoyo para los niños, jóvenes, familias y el personal:

-Facilitar la inscripción escolar según se necesite para asegurar el cumplimiento con la política del distrito (ej. derechos para la escuela original) y para el acceso equitativo a los programas educativos y de alimentación, así como a tutoría y otros servicios de apoyo.

-Evaluación y apoyo de manejo de casos a la lista de estudiantes identificados

-Llevar a cabo capacitación de desarrollo profesional para el personal escolar y las agencias comunitarias con relación a los derechos educacionales y apoyar que se ofrecen a los estudiantes que pasan por desamparo

- Remover las barreras para la inscripción, que incluye barreras relacionadas a fechas de plazo para la inscripción, multas o cuotas; registros requeridos para la inscripción, incluyendo comprobante de vacunas u otros registros médicos, comprobante de vivienda, u otro documento; o registro académico; que incluye documentación de traslados de créditos académicos

-Proporcionar ayuda técnica a las escuelas en relación con la debida identificación, inscripción, y necesidades de servicio de los estudiantes y las familias que están sin hogar y educar sobre la importancia de garantizar la privacidad de los expedientes escolares, que incluye información acerca de la situación de vivienda nocturna del estudiante

-Proporcionar ayuda con transporte, mochilas/útiles escolares/conjuntos de higiene y ropa y zapatos de emergencia

-Proporcionar apoyo con trayectos de educación superior y/o vocacionales para los estudiantes de último año quienes sin hogar proporcionando oportunidades para que obtengan becas, patrocinios para que participen en eventos/actividades de estudiantes de último año y apoyar la verificación de los jóvenes sin hogar y no acompañados con la entrega de la Solicitud gratuita para obtener ayuda federal (FAFSA)

-Proporcionar derivaciones médicas, dentales y de salud mental, además de otros servicios escolares/comunitarios.

- Educar a los estudiantes y a los padres acerca de sus derechos educacionales y promover la participación de los padres en actividades escolares.
- Ayudar a los niños sin compañía con los procedimientos de inscripción, opciones para asignaciones académicas/vocacionales y vínculos con los recursos comunitarios como servicios para encontrar empleo, programas de educación superior y recursos para viviendas
- Consulta y colaboración con el personal del LAUSD así como con organizaciones comunitarias y cuerpos gubernamentales
- Ayuda en la transición de los estudiantes de último año que se gradúan identificados mediante la conexión con los recursos postsecundarios apropiados (por ejemplo, ocupacional/vocacional, universidad o universidades, etc.)
- Proveer servicios de representación a los padres y estudiantes durante reuniones educativas que tienen que ver con la escuela como el Equipo del Éxito y Progreso Estudiantil (SSPT), Programa individualizado de educación (IEP), y el Comité de Revisión de la Asistencia (SART) o con la Junta de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB).
- Seguir y apoyar el proceso de resolución de disputas cuando los padres, tutores legales o jóvenes no acompañados no estén de acuerdo con las escuelas sobre la elegibilidad para servicios, la selección de la escuela, o la inscripción
- Proporcionar ayuda específica a subpoblaciones especiales de niños sin hogar, lo cual incluye a los niños sin hogar en preescolar, padres adolescentes, niños con necesidades especiales, y niños no acompañados
- Ayudar con la identificación de los estudiantes que pueden ser elegibles para la excepción de graduación bajo AB 1806
- Desarrollar, revisar e implementar de la política del Distrito para reflejar las actualizaciones de los mandatos estatales y federales

Transiciones estudiantiles

Secciones 1112(b)(8) y 1112(b)(10) (A–B) de ESSA

Describir, si procede, cómo la LEA apoyará, coordinará, e integrará los servicios que se prestan de conformidad con esta parte con los programas de educación preescolar, que incluye los planes para la transición de los participantes en dichos programas en programas locales de escuelas primarias.

Describir, si procede, cómo implementará la LEA estrategias para facilitar las transiciones eficaces para los estudiantes de grados intermedios a la escuela preparatoria y de la escuela preparatoria a la educación superior que incluye:

- (A) Mediante la coordinación de instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y
- (B) Mediante mayor acceso estudiantil a oportunidades tempranas de colegio o inscripción doble u orientación de carreras para identificar los intereses y destrezas de los estudiantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Transición de los Centros Educativos Preescolares y Programa preescolar del estado de California

Los programas de educación a temprana edad el Distrito mantienen evaluaciones de las aptitudes y necesidades de aprendizaje de los niños. La continuidad y la transición sin contratiempos de prekínder a kínder son esenciales para el éxito continuo para los aprendices. La articulación y la transición son responsabilidad tanto del programa de educación infantil de origen como de la escuela primaria de destino.

Los niños en edad preescolar matriculados en programas de la División de Educación Temprana, incluidos los Centros de Educación Temprana (EEC) y los Preescolares del Estado de California (CSPP), mantendrán un folder preescolar amarillo que se pasará a la siguiente escuela de inscripción del niño.

El folder amarillo de preescolar alertará a las escuelas primarias que el estudiante que ingresa ha asistido a un programa de educación preescolar en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles antes de la escuela primaria.

El folder amarillo de preescolar contendrá:

Para los niños matriculados en los programas de la división de educación temprana: Una copia del Perfil del Desarrollo en Pre-Kínder. Una copia firmada del Formulario del Permiso de traslado de información de escuela preescolar a escuela primaria

Para los niños matriculados en los programas de la división de educación temprana: Los padres/tutores legales debe otorgar su permiso para que se traslade la información a la escuela primaria llenando una autorización para trasladar la información de la escuela preescolar a la escuela primaria. La copia del formulario de autorización de debe incluir en el folder amarillo y otra copia se deberá archivar en escuela preescolar de origen. Cada folder preescolar del estudiante se debe guardar en el expediente integral del estudiante en la escuela primaria de conformidad con la política del Distrito. Cada estudiante que realice la transición de los Servicios de educación especial preescolar también tendrá un folder verde de Educación Especial dentro del expediente integral del estudiante. La experiencia escolar del niño en preescolar se deberá registrar en el expediente escolar en la sección #8 (historial escolar).

Para los niños en el programa de Kínder Universal de Transición del distrito, sus registros se mantienen en el sistema de información estudiantil TK-12 del distrito conocido como My Integrated Student Information System (MISIS, por sus siglas en inglés o Sistema de Información Estudiantil Integrado). Para los estudiantes en los programas de TK del distrito, se puede acceder a sus archivos en su escuela actual de inscripción.

Programa de transición de escuela intermedia (secundaria) a preparatoria

Los fondos de Título I pueden ser apartados para apoyar el programa de transición durante el verano, respaldado con fondos de Título I, es para estudiantes que ingresan al primer año de preparatoria quienes han demostrado dificultad en las áreas académicas, asistencia y/o conducta en la escuela intermedia. Los recursos creados por el equipo de intervención y asistencia de A-G están disponibles en Schoology para que los centros educativos los utilicen como parte de sus

propias opciones de programación de transición durante el verano. Las escuelas pueden seleccionar entre folders de materias básicas académicas, socioemocionales, orientación del plantel y otros materiales, así como guías de ayuda para Naviance. La meta del programa es asegurar que estos estudiantes que ingresan a la escuela sean exitosos académica, social y emocionalmente a medida que realicen la transición a la escuela preparatoria. La sesión de transición durante el verano suele estar programada para 14 días durante las vacaciones de verano.

Los programas a continuación se respaldan con fondos que no provienen de Título I, pero las escuelas pueden optar por usar sus fondos escolares de Título I para suplementar.

Orientación de escuela intermedia (escuela secundaria)

Las escuelas secundarias pueden proporcionar días orientación antes del inicio del semestre de otoño a fin de apoyar a los estudiantes de escuelas primarias a realizar la transición a la escuela secundaria. Durante estos programas, los estudiantes se familiarizan con el plantel, reciben libros de texto y materiales, y aprenden a usar un casillero, etc. Los estudiantes pueden participar en actividades de desarrollo de equipos para conocer a sus compañeros de clase, maestros y personal. Algunas escuelas intermedias (secundarias) extienden la orientación a unos días e incluyen preparación académica para la lengua y literatura en inglés y matemáticas, hábitos de estudio y cualquier examen según el nivel de grado

Apoyo para Escuelas Intermedias (escuelas secundarias)

Mediante la Subvención de incentivo para educación técnica profesional (CTEIG), se están desarrollando los programas CTE exploratorios para escuelas intermedias. El desarrollo de estos programas permite a los estudiantes explorar carreras en los 15 sectores de la industria. Los acuerdos de articulación entre las escuelas intermedias y las escuelas preparatorias describen la alineación de los programas de las escuelas intermedias con su programa local de educación de nivel preparatoria y resaltan la exploración temprana de las carreras. El número de trayectos del programa de Linked Learning de la escuela intermedia ha aumentado de 4 en 2019 a 13 en 2021-22. También estamos ofreciendo a cada escuela intermedia los laboratorios de carrera de Paxton-Patterson a las 52 escuelas intermedias. Estos laboratorios proporcionan a los estudiantes auténticas experiencias de aprendizaje basadas en problemas conforme descubren sus intereses y aptitudes. Los estudiantes trabajan en pares mientras exploran hasta 16 rubros profesionales con aprendizaje práctico. Construyen y hacen funcionar carritos solares, aprenden a vendar tobillos torcidos, crean y editan videos, exploran virus bajo microscopios, diseñan y construyen casas modelo; y cada unidad tiene elementos de escritura y presentación. [Pilar 1B]

Programas de transición durante el verano- planteles escolares

Linked Learning es un alcance integral y extenso que se implementa para cerrar la brecha del rendimiento y para asegurar que los estudiantes logren el éxito en la universidad y las carreras. Incluye trabajo académico exigente conectado a una rama de una carrera, que se enseña por medio de proyectos interdisciplinarios del mundo real junto con un continuo de experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo. Los trayectos de Linked Learning, por medio de la Oficina CTE y Linked Learning, pueden implementar su propio programa de puente de verano para que los estudiantes que están en transición a la escuela intermedia o preparatoria conozcan este singular enfoque instructivo. Los estudiantes se integran inmediatamente a este enfoque por medio de un programa de transición durante el verano. Los estudiantes que empiezan el sexto y noveno grado trabajan con estudiantes mentores, así como maestros y profesionales de las industrias en proyectos auténticos

relacionados con un tema de una carrera del/ de los trayectos de carreras en la escuela, y establecen relaciones a medida que trabajan juntos para crear un producto o presentación.

Los siguientes elementos describen los apoyos que no son financiados con los fondos de Título I, incluyendo la colaboración con institutos de educación superior:

Inscripción doble

En alineación con los 12 elementos esenciales de la Educación Técnica Profesional de una universidad de alta calidad y trayectoria profesional, los programas CTE tienen como objetivo integrar cursos equivalentes de la universidad comunitaria en el camino. Estos caminos de CTE de doble crédito permiten a los estudiantes obtener tanto crédito universitario como de escuela preparatoria. Los cursos aprobados de CTE equivalente a la universidad comunitaria permiten a los estudiantes obtener tanto crédito de CTE de la escuela preparatoria como crédito de la universidad comunitaria. Los cursos aprobados para la universidad comunitaria son a menudo cursos introductorios a un programa de certificación o título básico apilable para la universidad comunitaria. La mayoría de los cursos tienen crédito transferible a la Universidad Estatal de California y / o el sistema de la Universidad de California. El desarrollo de un sólido crédito dual podría apoyar a los estudiantes a completar programas de certificación de unidades bajas en el colegio comunitario local.

Capacitación de consejeros

-Universidades comunitarias, UCLA, Universidades estatales de California visitan las escuelas y se comunican con los estudiantes para ayudar con la solicitud, inscripción y ayuda financiera.

-Capacitación de varios representantes del campus universitario para proporcionar desarrollo profesional a los consejeros incluyen: Hugo Cristales, Director adjunto del programa de alcance educativo de UCLA, Ben Castleman, Profesor adjunto de educación y política pública de la Universidad de Virginia , Rebecca Joseph, Profesora Adjunta de CSULA, Allisson DeLuca de Southern California College Access Network, Maricela de 826LA

-Colaboración con la Cámara de comercio y Cash for College en relación con la finalización de la FAFSA y la Ley para Soñadores o Dream Act

Los Angeles Education Research Institute LAERI (Instituto de Investigación Educativa de Los Angeles)

LAUSD se ha asociado con LAERI en cuanto al número de proyectos de investigación que se enfocan en aprender más acerca de las tendencias de admisiones universitarias, el impacto de los programas de recuperación de créditos académicos, recursos de orientación universitaria disponibles para apoyar a los estudiantes en su camino y durante la universidades y crear una estrategia para los estudiantes de Kínder a 8º con los puntos referenciales que evalúan el cumplimiento de etapas logradas en la preparación para la universidad una vez estén en la escuela preparatoria. LAERI es una asociación de métodos fundamentados por investigaciones que colabora para identificar problemas importantes de la práctica o los desafíos que enfrentan los estudiantes, las escuelas y líderes del distrito que las investigaciones pueden ayudar a solucionar o mejorar.

Naviance

LAUSD ha adoptado la plataforma de Naviance para los grados de 6^o a 12^o. Naviance por Powerschool, es una sede integral de preparación universitaria y para las carreras que ayudan a que los estudiantes conviertan sus aspiraciones en logros. Los planes de estudio de nivel de grado proporcionados en Naviance apoyan el autodescubrimiento y la exploración de las aptitudes personales a través de tareas fundamentales que ayudan a los estudiantes a identificar sus habilidades, pasiones y tipo de personalidad. Los estudiantes se dan cuenta de cómo aprovechar cualidades únicas a medida que planifiquen para carreras futuras y trayectos/concentraciones profesionales. Naviance tiene una variedad de herramientas de investigaciones de carreras que permiten que los estudiantes identifiquen carreras que concuerden con sus intereses y habilidades. Más de 3,500 ayudan a los estudiantes a ver de qué manera los líderes de diversos campos crearon sus propios caminos y guían a los estudiantes en cuanto a cómo pueden empezar a definir el suyo en la vida. Las herramientas incorporadas de planificación para la universidad ayudan a los estudiantes a explorar y planear para opciones de educación superior. Las herramientas para educadores apoyan el proceso de solicitud a la universidad, lo que les permite monitorear el progreso individual de los estudiantes. Todos los pasos en el proceso de solicitud, incluyendo a universidades estatales, fuera del estado y privadas, se simplifican en Naviance.

Mientras que los siguientes programas no son financiados con fondos de Título I, complementan los programas de Título I para apoyar las transiciones de estudiantes para estudiantes con discapacidades:

Centros de Transición y para Carreras para estudiantes con discapacidades en el plan de estudios alternativos

Los estudiantes con discapacidades que siguen el plan de estudio alterno de edades de 18 a 22 años tienen la oportunidad de participar en modelos de CTC con enseñanza que se enfoca en la transición y para apoyar empleos integrados y competitivos, desarrollo social y desarrollo de destrezas para vivir por cuenta propia. Como parte de nuestros programas CTC, el Distrito también ofrece el Center for Advanced Transition Skills (Centro de Habilidades Avanzadas de Transición), un programa de transición para adultos impartido por un colegio comunitario, y el Project SEARCH (Proyecto SEARCH), un programa de preparación para el empleo basado en las empresas.

Servicios de transición para estudiantes con discapacidades

La Oficina de Servicios de Transición del Distrito prepara a los estudiantes con discapacidades mayores de 14 años para la transición de la escuela a la vida adulta. La planificación de la transición incluye actividades de instrucción, colaboración, preparación para el empleo y evaluación para ayudar a los estudiantes a identificar y avanzar hacia sus metas postsecundarias. Este programa también proporciona instrucción previa al empleo y experiencia laboral remunerada para estudiantes con discapacidades para ayudar en el desarrollo de las habilidades que son necesarias para el empleo integrado competitivo.

Recuperación de créditos académicos para los estudiantes con discapacidades para acceder al plan de estudio básico

Los estudiantes con discapacidades en el plan de estudios básico participan en clases de educación general disponibles a nivel regional. La División de Educación Especial los apoya a través de Maestros de Recursos Itinerantes, quienes brindan consulta a los maestros de educación general durante el verano. Esto implica asegurar que los maestros estén al tanto de los estudiantes en sus clases con discapacidades y adaptaciones que puedan necesitar. Están disponibles si los maestros

tienen alguna pregunta o necesitan capacitación sobre estrategias para enseñar mejor a los estudiantes con discapacidades.

Información adicional sobre el uso de los fondos bajo esta parte

Sección 1112(b)(13)(A-B) de ESSA

Proporcionar otra información referente a la forma en que la LEA propone utilizar los fondos para acatar los propósitos de esta parte y que la LEA determine que sean apropiados, lo cual puede incluir cómo hará lo siguiente la LEA:

- (A) Ayudar a las escuelas a identificar y proporcionar servicios a los estudiantes dotados y talentosos; y
- (B) ayudar a las escuelas a desarrollar programas eficaces de bibliotecas para proporcionar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar las destrezas de conocimiento digital y mejorar el rendimiento académico.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

(A) **Programas para estudiantes dotados/talentosos, opciones para aprendizaje avanzado**, no reciben fondos de Título I. Sin embargo las escuelas del Distrito si reciben fondos y puede optar por usar dichos fondos para apoyar sus esfuerzos para proporcionar a los estudiantes dotados y talentosos acceso a instrucción de alta calidad diferenciada que atienda sus talentos únicos y avance su rendimiento. Además, se pueden utilizar los fondos para proporcionar al personal acceso a oportunidades adicionales de aprendizaje que se enfoca en prácticas específicas de enseñanza, aceleración de enriquecimiento y condensar el plan de estudio. Además, se pueden utilizar los fondos para aumentar la capacidad del plantel para remitir/identificar y prestar servicios a los estudiantes quienes por años han sido infra representados en los programas para estudiantes dotados y talentoso, como puede se los estudiantes de bajos recursos, afroamericanos, latinos y aprendices de inglés. De la misma manera, se pueden utilizar los fondos para aumentar el acceso de los aprendices dotados y talentosos a y participar en oportunidades de educación de alta calidad que los preparan para cursos exigentes y avanzan su preparación para la universidad y las carreras. Además, los fondos de Título IV apoyan la identificación en dos categorías de dotados y talentosos—Capacidad Creativa y Capacidad de Liderazgo. Para obtener información adicional, consulte la sección Título IV.

(B) **Servicios integrales de biblioteca y de libros de texto (ILTSS)**

ILTSS no recibe fondos de Título I, pero trabaja directamente con las escuelas para proporcionarles a todos los estudiantes acceso a bibliotecas escolares. Existe una correlación directa entre el desempeño académico estudiantil y el acceso a bibliotecas con el personal apropiado y bien abastecidas. Esta correlación se documentó en múltiples estudios longitudinales. El acceso a dichas bibliotecas es una herramienta necesaria para el desempeño estudiantil y es esencial para la implementación exitosa de los Estándares Básicos y Comunes del Estado (CCSS).

ILTSS proporciona servicios tales como:

-Apoyar al personal escolar con asuntos en el centro de recursos didácticos de la biblioteca y el desarrollo de equipos de liderazgo de la biblioteca.

-Capacitar a maestros bibliotecarios nuevos, asistentes de la biblioteca, personal escolar y personal regional.

- Proveer capacitación profesional para el personal de escuelas primarias y secundarias.
- Apoyar y mantener Density y la Biblioteca Digital que consiste en contenido pagado y gratuito en la Internet.
- Coordinar asuntos escolares tales como asuntos esquemáticos en el centro de recursos didácticos, desarrollo de colecciones, depuración de perfiles, y contratación de personal.
- Asesorar a las escuelas acerca de modificaciones de los centros de recursos didácticos de las bibliotecas.
- Evaluar los libros de la biblioteca, seleccionar y desarrollar colecciones y catálogos.
- Ayudar con la implementación de los Estándares de Biblioteca Modelo de California
- Capacitar, revisar y proporcionar información para subvenciones y fuentes financieras relacionadas con la biblioteca.

En 2014, el Grupo de Trabajo para la Biblioteca de ILTSS recomendó que el distrito implementara en su totalidad los Estándares de la Biblioteca Escolar Modelo de California (2010). Estos estándares se basaron, en parte, en los propios estándares de los centros de recursos didácticos de las bibliotecas del distrito del 2002. Para que los estudiantes se gradúen preparados para la universidad, las carreras y la vida y que sean aprendices de por vida, LAUSD debe proporcionarles a todos los estudiantes acceso equitativo a servicios bibliotecarios eficaces por medio de la contratación de personal financiado centralmente y proporcionando fondos para colecciones impresas y electrónicas actualizadas.

Un informe de ILTSS del 2017 sobre la implementación de los Estándares de la Biblioteca Escolar Modelo de California en LAUSD se enfocó en los “Estándares del Programa de la Biblioteca Escolar”, el cual describe la contratación de personal, recursos e infraestructura al nivel básico, incluyendo la tecnología, que se requiere para que los programas de las bibliotecas escolares sean eficaces y ayuden a los estudiantes a cumplir los estándares de la biblioteca escolar (p. vii). Este informe concluyó lo siguiente:

Contratación

El estándar de contratación conforme se define como un equipo que consiste en un bibliotecario maestro acreditado y personal de apoyo como un ayudante, ej. puesto clasificado de asistente bibliotecario. El puesto de auxiliar bibliotecario debería de ser de tiempo completo, definiendo tiempo completo como “por lo menos 34 horas por semana” (p. 32). El Distrito proporciona fondos a las escuelas primarias para ayudantes de biblioteca de 6 horas. Sin embargo, las escuelas pueden readaptar los fondos, siempre y cuando se les provea a los estudiantes acceso a la biblioteca. Además, las escuelas utilizan sus fondos de Título I para financiar auxiliares bibliotecarios adicionales.

Acceso

Un puesto de auxiliar bibliotecario de tiempo completo es de 6 horas al día, 5 veces por semanas = 30 horas por semana. Muchos auxiliares bibliotecarios trabajan en puestos de 3 horas en dos escuelas diferentes. El auxiliar bibliotecario está ya sea en cada escuela 30 horas por semana de forma alterna o alternando días en cada escuela. De acuerdo con el Artículo IX, Sección 3.4 del contrato del Sindicato de Maestros Unidos de Los Ángeles (UTLA), los maestros (maestros bibliotecarios) deben tener un horario en el plantel escolar obligatorio mínimo con una duración suficiente en la que ellos puedan personalmente mantener la biblioteca abierta para los estudiantes media hora antes y después de la jornada escolar completa normal de los estudiantes.

El distrito instituyó Destiny Library Manager como el catálogo automático por Internet y como el sistema de circulación accesible para los estudiantes en la escuela y de forma remota. La mayoría de los maestros bibliotecarios ofrecen una página web como parte de los sitios web de la escuela y/o como parte de la página principal de su *Destiny Library Manager*. ILTSS proporciona un sitio web de la Biblioteca Digital (más adelante en Recursos). Todos los estudiantes tienen su propio dispositivo y acceso a Internet en cualquier escuela del LAUSD.

Usualmente, el horario de los estudiantes y las visitas al salón es más flexible en las escuelas secundarias, especialmente aquellas que cuentan con un maestro bibliotecario como parte del personal. Al nivel de las escuelas primarias, el horario es usualmente fijo para las visitas del salón a la biblioteca. Los estudiantes de nivel primario deben estar acompañados por personal acreditado durante el tiempo de instrucción.

Las especificaciones del distrito para las bibliotecas escolares recientemente construidas y para la remodelación de las bibliotecas más antiguas se apegan a este estándar. Cuando el personal de ILTSS trabaja con las escuelas, creando dichas áreas en el espacio actual de la biblioteca, siempre es un punto de discusión.

Responsabilidades del maestro bibliotecario

ILTSS proporciona entrenamiento y capacitación profesional a los maestros bibliotecarios con un enfoque en la enseñanza de los medios de comunicación e información de lectoescritura, habilidades de investigación y colaboración con todos los maestros y departamentos. Los maestros bibliotecarios trabajan con clases enteras incluyendo clases de educación especial, grupos pequeños de estudiantes, y estudiantes individualmente. Algunos son los maestros de registro de los estudiantes matriculados en clases por Internet, a las cuales tienen acceso por medio de las computadoras en la biblioteca. Según permitan los fondos y los recursos, los maestros bibliotecarios participan en el desarrollo de colección, depuración, pedidos, catalogación y supervisión del trabajo de los estudiantes asistentes y los auxiliares bibliotecarios. Los estudiantes asistentes de la biblioteca reciben instrucción acerca de la operación de la biblioteca escolar. Los maestros bibliotecarios proporcionan pláticas sobre libros a clases y grupos pequeños de estudiantes, así como estudiantes individuales, que buscan un “buen libro para leer.”

Recursos

ILTSS fomenta colecciones bibliotecarias diversas que apoyan los Estándares de California y los marcos de trabajo que proporcionan materiales apropiados para la edad y el nivel de grado, que apoyan las necesidades de lenguaje y que contribuyen con las necesidades cognitivas de todos los estudiantes. ILTSS proporcionan la Biblioteca Digital para el uso de todos los estudiantes en la escuela y por medio de acceso remoto. Hay 13 suscripciones representando 89 bases de datos, así como enlaces para sitios web gratuitos investigados.

Las suscripciones para revistas se incluyen como parte del día inaugural de colecciones para todas las bibliotecas en escuelas construidas recientemente. Después que vencen las suscripciones de 2 años, es decisión de la escuela renovar las suscripciones de revistas. Aunque esta expectativa se enfoca en revistas impresas, esto se escribió en el 2010. Desde entonces, las “zines” y las revistas regulares se han hecho disponibles en el formato electrónico. La Biblioteca Digital incluye revistas.

Las escuelas primarias recibieron fondos en el año escolar 2022-2023 para actualizar sus bibliotecas. Las escuelas recibieron fondos basados en el siguiente modelo de asignación: 70% de acuerdo al conteo oficial y 30% de acuerdo a SENI. La edad general de las colecciones nivel secundario/span es de 21 año de edad. Los Estándares de California recomiendan una proporción de 28 libros por estudiante. Con base en el conteo de matriculación de 513,875, la proporción actual es de 18.26 libros por alumno. Con base en los estándares, el costo de agregar un libro por estudiante en los niveles escolares de primaria y secundaria y uno por dos estudiantes al nivel de la escuela preparatoria, es

aproximadamente \$15.9 millones. El desarrollo de colecciones también incluye el reemplazo de libros “muy queridos” o volúmenes depurados obsoletos de una colección y el reemplazo de estos con títulos actuales. Si 5% de la colección se reemplaza anualmente, utilizando el total mencionado anteriormente para agregar libros nuevos cada año, esto ascendería a aproximadamente \$800,000 adicionales.

Las escuelas utilizan fondos de Título I para comprar suscripciones de revistas, libros para la biblioteca, materiales de referencia, libros a nivel de grado y licencias de programas informáticos. Además, a través del Programa de Alfabetización Preescolar (ELLP), los fondos de Título I se utilizan para apoyar a los lectores a nivel de grado desde un salón compartido de libros para instrucción diferenciada en grupos pequeños, bibliotecas de los salones de clases y capacitaciones profesionales para los maestros de las escuelas primarias acerca de cómo utilizar estos materiales.

Los puntos a continuación describen programas adicionales financiados con los fondos de Título I para apoyar el cumplimiento del propósito del programa federal. Los asuntos pueden cambiar de un año al siguiente dependiendo de las necesidades y/o aportaciones.

Capacitaciones de SSC

Con el fin de desarrollar la capacidad de los miembros del Consejo del Plantel Escolar (SSC) para servir y ser efectivos en el consejo, el Distrito proporcionará tres capacitaciones los sábados en septiembre y octubre a los equipos escolares (padres, estudiantes y personal escolar). Cada capacitación contará con talleres sobre el Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil, datos, presupuesto, procedimientos parlamentarios, requisitos de gobierno para los consejos escolares, la política Título I para la participación de los padres y el pacto entre la escuela y los padres de familia, y el empoderamiento estudiantil.

Días de desarrollo profesional durante el verano

Días de desarrollo profesional opcionales proporcionados del 9 a 11 de agosto. Los tres días opcionales de desarrollo profesional brindarán a los maestros y demás personal la oportunidad de recibir y participar en el aprendizaje profesional que tiene como fin apoyar la coherencia de las prácticas y maximizar su éxito en el salón de clases.

Estos días de desarrollo profesional ayudarán a abordar las experiencias de pérdida académica por parte de nuestros estudiantes que aún sienten los efectos de la pandemia.

LECTURA

El programa de READ financiado por el Título 1 proporcionará un experto maestro de READ de tiempo completo para cada escuela que califique. Las escuelas READ recibirán apoyo para ofrecer intervención, instrucción en grupos pequeños de nivel 1, facilitar el desarrollo profesional específico e involucrar a los maestros en un ciclo de capacitación. El tiempo de experto READ se dedicará a la instrucción directa, la orientación, la entrega y el diseño de desarrollo profesional. Las escuelas seleccionadas tendrán sistemas para apoyar la instrucción diferenciada y la colaboración para que los maestros expertos de READ puedan apoyar la implementación de sistemas de apoyo de múltiples niveles en la lectura para el kínder y primer grado. Las escuelas participantes brindarán oportunidades continuas para que el maestro experto de READ facilite el desarrollo profesional de los maestros participantes, brinde acceso a los maestros para capacitación, apoyo con el análisis de datos y otorgue tiempo para la planificación colaborativa.

Asesores/consejeros de los estudiantes recién llegados

Las escuelas con los mayores números de Estudiantes EL Recién Llegados Internacionales serán priorizadas para el apoyo del puesto de Asesor/Consejero de Recién Llegados. Este plan tiene en cuenta todas las regiones y sus escuelas con mayores necesidades. Estos consejeros de recién llegados se suman y complementan los servicios que ya se proporcionan a nuestros estudiantes aprendices de inglés en las regiones. Asesores y consejeros para estudiantes recién llegados para

proveer apoyo específico y suplementario a los estudiantes recién llegados en preparatoria. Servicios de apoyo incluyen supervisión y análisis de los datos, proveer apoyo socioemocional, encuestar a los estudiantes recién llegados y maestros, implementar planes de acción que se enfocan en mejorar los resultados de la enseñanza, etc. Los fondos pagan por 7 asesores y 11 consejeros

Programas de Verano para Recién Llegados

El Programa para Recién Llegados Internacionales durante el verano está diseñado para proveer a los estudiantes quienes están inscritos en una escuela de los EE. UU por menos de tres años la oportunidad de inscribirse en cursos especiales durante el término de verano. Los cursos de enriquecimiento apoyarán el aprendizaje expandido para que los estudiantes avancen en su adquisición del idioma inglés.

Instituto para recién designado de Título I

La Oficina de Programas Federales y Estatales de Educación (FSEP, por sus siglas en inglés) organiza anualmente un Instituto Título I para Coordinadores/Designados que son nuevos o tienen menos de un año de experiencia en el puesto. El propósito del Instituto Título I es proporcionar conocimientos fundamentales sobre temas relevantes relacionados con el Título I. Los directores escolares sin coordinador/designado también están invitados a asistir. Los temas relacionados incluyen: Informes de Tiempo y Esfuerzo, Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil, Recopilación de Datos para el Monitoreo del Progreso y Evaluación de Necesidades, Procedimientos y Políticas de Compras y Cumplimiento, y Participación de los Padres y Comunidad.

Herramientas digitales

Con el fin de proporcionar recursos que incorporen la tecnología y diferencien aún más la instrucción, los estudiantes de Título I tendrán acceso a herramientas digitales suplementarias. Estas herramientas digitales permitirán a los maestros utilizarlas como parte de la instrucción, con grupos pequeños, y los estudiantes también tendrán acceso a ellas para continuar aprendiendo en casa. Con base en la evaluación más reciente del Título I, las escuelas indicaron los desafíos comunes y todos los tipos de escuelas enfatizaron la necesidad de integrar más tecnología en las matemáticas y ELA que permitiera la diferenciación y el apoyo personalizado.

Las herramientas digitales incluirán:

- Imagine Learning/Edgenuity
- Brain Pop
- Newsela
- Raz (Learning A-Z)
- IXL
- Discovery

Maestros Guías de Preparación Universitaria y Carreras en la Escuela Intermedia

Los datos recientes muestran que alrededor del 40% de los estudiantes en grado 9 están desviados del camino para cumplir con la calificación de C o mejor en su primer año, y que más del 60% de los estudiantes están reprobando al menos un curso de A-G en la escuela preparatoria. Con la meta de apoyar la preparación de los estudiantes en grados intermedios para la escuela preparatoria, los asesores para la universidad y las carreras de intermedia (MSCCRC) desempeñan varios deberes en los sitios de Título 1. Son maestros acreditados de ELA que desempeñan deberes de medio tiempo o tiempo completo, y tienen la responsabilidad de apoyar a su escuela en diferentes maneras, incluyendo pero no limitado a:

- Ayudar al departamento de ELA con la planificación instruccional y la pedagogía.
- Implementar actividades e iniciativas postsecundarias en los diferentes niveles grados y en toda la escuela.
- Utilizar puntos de datos y proporcionar apoyo a los estudiantes identificados con avisos tempranos sobre los temas académicos básicos, la asistencia escolar y el comportamiento.
- Integrar la tecnología para la instrucción.

MSCCR ayuda a preparar a los estudiantes para la finalización exitosa de los cursos, cumplir con la meta de obtener calificaciones de C o mejor, y matricularse en la escuela preparatoria consciente de la secuencia de los cursos A-G y los requisitos de graduación. Los asesores guías colaboran con las regiones y el personal del plantel escolar, las familias y la comunidad para asegurar que se presten servicios y programas de apoyo dirigidos por los datos y fundamentados por resultado a todos los estudiantes en riesgo.

Apoyo a la voz y aspiraciones de los estudiantes

El Instituto Quaglia para la Voz y las Aspiraciones (QIVA) ha proporcionado servicios a petición de las escuelas financiadas por el Título 1 desde el año 2016-2017. La misión de QIVA es proporcionar apoyo personalizado basado en la investigación para desarrollar la voz de los estudiantes como parte de la cultura colaborativa de toda la escuela, y para que los estudiantes adquieran habilidades de abogacía y confianza para alcanzar su potencial.

Encuestas a los estudiantes

El QIVA proporciona a las escuelas participantes acceso y apoyo a dos tipos de encuestas. *Student Voice* mide las experiencias y percepciones de los estudiantes de todo el entorno escolar. *iKNOW My Class* tiene como fin ser implementado en el salón de clases; mide las experiencias de los estudiantes del curso y su papel en el aprendizaje. Esta encuesta puede ser fundamental para que los educadores se enteren de las perspectivas de los estudiantes sobre sí mismos como estudiantes, sus respuestas al contenido del curso y la instrucción, y las dinámicas sociales en el salón de clases. Ambos tipos de encuestas tienen el propósito de captar información sobre las condiciones no cognitivas que afectan la experiencia de los estudiantes en el salón de clases y la escuela. Las encuestas son anónimas; disponibles en versiones cortas y largas; ofrecidas en versiones para los grados 3 a 5 y 6 a 12; disponibles en inglés y español; diseñadas para ser personalizadas con preguntas creadas por maestros / equipos escolares; desarrolladas para proporcionar resultados en tiempo real. A medida que cada encuesta capta las perspectivas y necesidades de los estudiantes, se puede implementar inmediatamente un amplio banco de recursos alineados con cada pregunta de la encuesta; los resultados desarrollan el sentido de comunidad y mejoran el sentido de pertenencia, compromiso y propósito.

Escuelas de acción

Hay doce Escuelas de Acción (SOA, por sus siglas en inglés) que han implementado iniciativas QIVA en toda la escuela (algunas comenzando en el año académico 2017-2018) con actividades enfocadas en los estudiantes y la voz de los estudiantes incorporada en la toma de decisiones. Cada SOA selecciona un Equipo de Aspiraciones (personal y administradores) que recibe apoyos personalizados durante todo el año del personal superior de QIVA en un modelo de “capacitar al capacitador”. Las SOAS implementan *las encuestas Student Voice e iKNOW My Class* como parte de la respuesta intencional a los datos y las metas de toda la escuela. Trabajan para desarrollar planes de acción basados en el marco de la Voz y Aspiraciones Estudiantiles con el fin de mejorar la experiencia escolar con responsabilidad compartida entre los estudiantes y el personal. Los objetivos de SOA varían según la escuela y pueden incluir, pero no se limitan a:

- Colaboración para elevar las aspiraciones de los estudiantes y el personal, mejorando las ganancias sociales y emocionales.

- Avanzar la importancia de la voz escolar.
- Mejorar la motivación y el rendimiento académicos.
- Aumentar las expectativas de los estudiantes y del personal.
- Avanzar la importancia de la voz escolar.
- Promover la colaboración entre las SOA.
- Mejorar la asistencia, en vías de cumplimiento con calificaciones de C o mejor, y las tasas de graduación.
- Promover entornos de aprendizaje atractivos y de bienvenida.
- Aumentar la capacidad de respuesta a las necesidades de los padres y la comunidad.

Consejero del programa del Diploma A-G en las escuelas preparatorias de Título I

Los consejeros PSA del programa diploma de los cursos A-G actualmente prestan servicios a zonas de apoyo que incluyen las escuelas preparatorias Título I regulares y de segunda oportunidad. Los consejeros PSA del Programa del diploma A-G proporcionan una a continuidad de servicios de apoyo para estudiantes dentro del nivel 2 (desviados por 3 a 4 cursos) rendimiento académico en y Nivel 3 (desviado de 5 a más cursos) para eliminar las barreras al rendimiento académico para apoyar a los estudiantes a estar en camino hacia la graduación. Los consejeros de PSA del Programa del Diploma A-G sirven como enlaces entre las escuelas preparatorias de continuación y las regulares, ayudando con la inscripción en la recuperación de créditos académicos y las escuelas de continuación (cuando corresponda), e inscribiendo a los estudiantes que han abandonado la escuela en programas para obtener un diploma de escuela preparatoria. Los Consejeros del programa de Diploma A-G utilizan el sistema de apoyo a niveles al proporcionar la prevención de la deserción escolar y servicios de intervención enfocados en aumentar la aprobación de los cursos A-G e índices de graduación, promover la preparación universitaria y para las carreras, y alcanzar la meta de cero deserciones escolares en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles.

Actualmente, todas las escuelas de Título I reciben servicios de un consejero PSA del Programa Diploma A-G. Los consejeros PSA del Programa Diploma A-G colaboran con los consejeros escolares para proveer servicios suplementarios a los estudiantes identificados como población específica de estudiantes (nivel 2 y nivel 3). De conformidad con el tablero de datos MiSiS sobre el progreso de los estudiantes que se graduarán, se divide a los estudiantes con diferentes niveles: En cumplimiento, nivel 1, nivel 2 y nivel 3. El nivel 1 significa que les faltan 1 a 2 clases; a los estudiantes nivel 2 les faltan de 3 a 4 de clases A-G, y a los estudiantes de nivel 3 les falta 5+ clases.

Programas para la Recuperación de Créditos

Los programas de recuperación de créditos académicos proporcionan recursos para los estudiantes de preparatoria que no han cumplido con los estándares conforme al nivel de grado en las materias básicas como inglés, matemáticas, ciencias y/o historia/ ciencias sociales y quienes no están en cumplimiento para la graduación con una o más calificaciones de F registradas en su expediente académico. Hay muchos tipos de recuperación de crédito disponibles para las escuelas, incluyendo Evaluación de Rendimiento y Apoyo Estudiantil (PASS), una opción modular, al ritmo del estudiante para cursos de ELA y Matemáticas. Las escuelas también pueden implementar cursos de aprendizaje virtual de Edgenuity/Imagine Learning, APEX/Edmentum, o cursos diseñados localmente (por aprobación regional).

Las oportunidades de extensiones de cursos académicos (ACE) son para estudiantes de preparatoria que han recibido una "D" o "F" en un curso requerido para graduarse. Las ACE proporcionan a los estudiantes tiempo y práctica adicionales para demostrar habilidad y mejorar la calificación baja para mejorar su promedio de calificaciones. Se pueden proporcionar las ACE entre los semestres

(Intercersiones de invierno, primavera y verano) o durante el semestre inmediatamente siguiente al semestre en el que se registró una calificación final.

-Programa de recuperación de créditos académicos en las vacaciones de primavera e invierno—realizada principalmente durante las vacaciones de invierno/primavera

El Programa *Winter/Spring Plus* es una colaboración entre la División de Instrucción y la División de Educación de Adultos y Carreras para permitir a los estudiantes de 11^o y 12^o grado que no están en camino a graduarse recuperen créditos los sábados, durante las vacaciones de invierno, y durante las vacaciones de primavera. El *Winter/Spring Plus*, un programa en línea basado en el dominio y el ritmo de cada usuario, apoya el aprendizaje con sesiones regulares de clase, apoyo instructivo individualizado, y conferencias individuales entre estudiante y maestro. Las clases virtuales se ofrecen en las escuelas preparatorias de todas las regiones y están abiertas a todos los estudiantes que necesitan recuperar créditos.

- Las oportunidades de aprendizaje prolongado—de escuela preparatoria de otoño y primavera durante el año escolar (antes y después de escuela, los sábados)

-Oportunidades de aprendizaje prolongado— preparatoria en verano: se realiza durante 5 semanas en el verano

Acceso, equidad, y aceleración (AEA)

El programa académico de los estudiantes afroamericanos siempre ha sido muy bajo en diferentes indicadores de los datos. Aunque el Distrito ha desarrollado diferentes iniciativas para cerrar las brechas de rendimiento y atender la desproporción entre los grupos de estudiantes subatendidos, continúa la urgencia de acelerar el progreso de los estudiantes afroamericanos. Un administrador, un coordinador y un especialista coordinarán e implementarán las funciones diseñadas para transformar la cultura escolar y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en riesgo, los históricamente subatendidos y afroamericanos de los grados Pre-Kínder a 12.^o. El equipo apoya la creación de y motiva un cambio en la cultura por todo el Distrito por medio de capacitar al personal para incluir el concepto de altas expectativas para estudiantes afroamericanos y para establecer culturas escolares sólidas que transformen la narrativa de la juventud afroamericanos típicamente vistos con déficits lingüísticos.

Programa de Título I para la Intervención (TIIP)de otoño y primavera en primarias e intermedias

Las escuelas que son identificadas con base en los indicadores del Tablero de datos escolares de California y otros factores académicos, recibirán recursos para ampliar las oportunidades de aprendizaje a los estudiantes que cumplan y superen los estándares del Estado de California por nivel de grado y para estar preparados para la universidad y las carreras. Los recursos apoyarán la intervención antes de escuela, después del horario escolar, y/o en sábados para maximizar el tiempo en las áreas del contenido básico en las materias de ELA, matemáticas, Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, por sus siglas en inglés), ciencias y/o historia/ciencias sociales.

Capacitación de LTEL/SPED

Proporcionar capacitación profesional a los maestros de educación general y educación especial y las personas designadas para los estudiantes EL/asesores del programa TSP a fin de apoyar el progreso académico y lingüístico de los aprendices de inglés a largo plazo (LTEL) con discapacidades para que se logre la reclasificación en escuelas participantes. La capacitación profesional mejorará la capacidad de los maestros para supervisar y enseñarles de manera eficaz a los estudiantes LTEL con discapacidades.

El enfoque en aumentar el porcentaje de estudiantes reclasificados como competentes en el idioma inglés e identificar de manera precisa a los aprendices de inglés elegibles para la educación especial mejorará los resultados para los estudiantes EL y LTEL con discapacidades. La meta de identificar a más estudiantes LTEL con discapacidades quienes pueden reclasificar les facilitará a estos estudiantes un mayor acceso a las exigencias académicas que necesarias para desempeñarse a un alto nivel de rendimiento en las evaluaciones estatales.

Para alcanzar la coherencia y el aprendizaje óptimo de todos los estudiantes, se están aprovechando existentes alianzas entre el Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural (MMED) y la División de Educación Especial para ciertas iniciativas (ej. conversaciones académicas, UDL). En colaboración con estos departamentos, éstos se comprometen a proporcionar talleres para maestros y capacitación a fin de apoyar a los aprendices de inglés que potencialmente podrían ser aprendices de inglés a largo plazo y a los aprendices de inglés a largo plazo en el desarrollo del dominio del idioma inglés, a fin de alcanzar los estándares del nivel de grado y ser elegibles para la reclasificación. Se brindará capacitación profesional sobre el diseño y apoyo de la instrucción en base a los estándares (ELA y ELD) para todos los maestros de ELA y de educación especial en escuelas de nivel secundario, enfocada en los recién seleccionados/adoptados libros de texto y otros recursos con métodos óptimos de instrucción. A los maestros se les proporcionará capacitación profesional adicional en relación con las evaluaciones diagnósticas para los PLTEL y los LTEL. Participarán en el análisis de los datos y proporcionarán planes de acción a fin de asegurar que los estudiantes participen en intervenciones diseñadas para atender las necesidades individuales en la enseñanza.

Se les brindará a los directores de instrucción y directores escolares capacitación profesional adicional sobre cómo establecer estructuras de supervisión sistemática en las escuelas/ progreso estudiantil, que se utiliza para analizar los datos para dirigir la enseñanza para los estudiantes que no cumplen con las expectativas académicas.

Los psicólogos escolares recibirán capacitación sobre la adquisición del idioma versus las discapacidades en el aprendizaje para asegurar que sus evaluaciones sean capaces de determinar cuáles estudiantes necesitan más apoyo antes que se justifique una remisión para la educación especial o para que un estudiante sea elegible para la educación especial, así como cuáles estudiantes puede reclasificar.

Apoyo e intervención intensivos (CSI)

Se pueden apartar recursos para apoyar a las escuelas CSI que fueron identificadas en enero de 2020. Las decisiones en cuanto a los apoyos se basarán en las necesidades de las escuelas identificadas. Un ejemplo es que las escuelas alternativas y de opciones tienen una representación significativa en las escuelas identificadas para CSI. Con base en las discusiones de las inequidades de recursos y necesidades de las escuelas de opciones, LAUSD reservó fondos de Título I a nivel central para asegurar que las escuelas de continuación CSI tengan un día adicional (adicional a lo asignado con base a la matrícula) de tiempo de consejero académico para apoyar las necesidades académicas.

Advancement Via Individual Determination (AVID)

[Superación por Iniciativa Personal(AVID)]: Avid Excel

AVID Excel es un programa AVID que tiene la intención de cambiar la trayectoria de los aprendices de inglés a largo plazo (LTEL). El curso AVID Excel, que sólo se puede ofrecer en una escuela intermedia AVID, se centra específicamente en la adquisición del lenguaje académico, así como en el desarrollo del vocabulario académico. Al acelerar la adquisición y reclasificación del lenguaje académico, AVID Excel coloca a los LTEL en un camino hacia el AVID de la escuela preparatoria y los cursos de preparación para la universidad.

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del programa

Sección 1423(1) de ESSA

Proporcionar una descripción del programa al cual se le dará ayuda [por Título I, Parte D]

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Apoyo a los STRTPs/hogares de crianza en grupo proporciona servicios de prevención e intervención para los jóvenes en adopción temporal y que viven en STRTP/hogares de crianza en grupo. El propósito de este programa consiste en mejorar los servicios educativos y asegurarse que los estudiantes tengan acceso equitativo a los recursos. Se prestan servicios de apoyo y de consejería para los estudiantes, así como a quienes están en transición de los centros de detención de menores. Los consejeros apoyan a los estudiantes con la inscripción inmediata, y abogan a nombre de los derechos educativos de los estudiantes. Los consejeros de PSA proporcionan gestión intensiva de casos; derivaciones a los recursos del Distrito y comunitarios; son la persona de enlace entre los STRTP/hogar de crianza grupal, DCFS, departamento de libertad condicional, las escuelas y familias.

El apoyo para los STRTP/hogares de crianza grupal incluye seis (6) consejeros, quienes prestaron servicios a 460 estudiantes para el año escolar 2021-2022 provenientes de más de 50 STRTP/hogares de crianza grupal en todo el distrito.

El Programa de apoyo y logro estudiantil (ASAP) proporciona apoyo académico específico e intensivo a niños en adopción temporal identificados con mayores necesidades y a los jóvenes en libertad condicional por medio de tutoría individual o en grupo impartida por un maestro tutor de LAUSD altamente eficaz. A los menores identificados en situación de negligencia o delincuencia se les brinda la oportunidad de recibir servicios educativos suplementarios, para garantizar que reciban la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos rigurosos al igual que los demás estudiantes. Se realizan evaluaciones académicas previas y posteriores cada sesenta días para medir el aprovechamiento académico.

El Programa de los Servicios Estudiantiles Especializados (SSS) se asegura de la exitosa reinscripción y transición de todos los estudiantes de LAUSD después de una detención de menores. Este programa supervisa y analiza las tendencias de los datos (asistencia, logro académico, y conducta) para guiar la administración eficaz de los casos y otros apoyos estudiantiles y esfuerzos de intervención. El programa JHRC también apoya el éxito estudiantil, conforme se evalúa por la reducción del índice de reincidencia, acumulación de créditos académicos para lograr un diploma de la escuela preparatoria o uno equivalente, completar las escuelas preparatorias, y preparación para la universidad y las carreras.

El programa SSS consiste de dos Consejeros de Asignación, Dos personas de enlace del tribunal, y un Consejero SSS asignado a cada escuela de LAUSD en las cuatro regiones del Distrito (Este, Norte, Sur y Oeste). Los estudiantes a quienes atendemos realizan la transición del correccional de menores y/o planteles operados por el Departamento de Libertad Provisional del Condado de Los Ángeles.

Acuerdos formales

Sección 1423(2) de ESSA

Proporcionar una descripción de los acuerdos formales acerca del programa que reciba asistencia, entre la

(A) LEA; y

(B) los centros correccionales y programas escolares alternos que prestan servicio a los niños y jóvenes que pasan por el sistema judicial para menores, el cual incluye las instalaciones que administra la Secretaría del interior y tribus nativas.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Se ha establecido un memorándum de acuerdo entre LAUSD, el Departamento de libertad condicional y la Ciudad de Los Ángeles para los Centros de verificación diaria de menores (JDRC). El JDRC proporciona servicios en los planteles escolares para jóvenes con asuntos en tribunales. El JDRC proporciona un programa altamente estructurado, educación dentro de la comunidad y con atención, diseñado para prevenir conductas delincuenciales en el futuro, mejorando a su vez los resultados de la educación de los jóvenes. Actualmente hay tres centros JDRC dentro del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles; Boyle Heights Tech Academy, Central Promise Academy, y el más recientes Panorama JDRC. Tenemos consejeros de SSS asignados a cada escuela para apoyar y abogar por los estudiantes en poblaciones especiales, asegurando el acceso y la estabilidad escolar. Estos programas están acreditados por la Asociación Occidental de Escuelas y Universidades, ofrecen aprendizaje en base a proyectos, entornos de salones pequeños, capacitación laboral y programas de justicia restaurativa. Además, han apoyado la transición estudiantil a una educación postsecundaria y a opciones de carreras, ofreciendo cursos universitarios por Internet, con la asistencia y apoyo del Departamento de Libertad Condicional del Condado de Los Ángeles.

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles también tiene un acuerdo formal en vigencia con la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE) para utilizar el Sistema de Pasaporte Educativo, una base de datos por Internet para compartir información/registros escolares. Dicha información incluye, pero no se limita a, constancias de estudios, Planes de Educación Individualizados (IEP) y registros de vacunación. Este sistema permite que los colaboradores compartan y accedan a expedientes escolares.

El proyecto de ley 2276 recomienda que se realice una “planificación conjunta para la transición que incluya la colaboración entre LAUSD, el Departamento de libertad Condicional del Condado de Los Ángeles y la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles”. El proyecto de ley 2276 requiere políticas, sistemas y planificación sobre el traslado inmediato de los registros escolares e inscripción inmediata de los estudiantes que salen de escuelas de los tribunales de menores. Los sistemas vigentes inician cuando el Departamento de Libertad Condicional del Condado de Los Ángeles y la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles identifican y notifican al LAUSD sobre los estudiantes que han sido detenidos y puestos en libertad de una instalación judicial para menores.

El Proyecto de Ley de la Asamblea 1354 requiere que un alumno detenido durante más de 20 días escolares consecutivos tenga un plan de transición individualizado y tenga artículos específicos accesibles para el titular de los derechos educativos del alumno al momento de su liberación, y

específicamente, establezca procedimientos para el cumplimiento oportuno, preciso, completo y oportuno de la transferencia confidencial de registros educativos.

Además, se emplea la supervisión de 30, 60, y 90 días para los estudiantes. Esto se realiza con la colaboración con el Departamento de Libertad Condicional de Los Ángeles y LACOE, para garantizar que se estén atendiendo las necesidades de los estudiantes a medida que pasan por la transición a y del sistema judicial para menores y o hogar de crianza grupal.

Los líderes de LAUSD, LACOE y el Departamento de Libertad Condicional de Los Ángeles se reúnen trimestralmente para compartir y revisar datos, así como casos estudiantiles con el fin de garantizar que las necesidades de los estudiantes se estén atendiendo y que se establezcan sistemas para apoyar resultados estudiantiles positivos.

Programa de educación comparable

Sección 1423(3) de ESSA

Conforme proceda, proporcionar una descripción de la forma en que las escuelas participantes se coordinarán con los centros que trabajan con niños y jóvenes en situación de delincuencia para asegurar que dichos niños y jóvenes participen en un programa de educación que sea comparable a un programa en la escuela local a la que asistirían.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Con el objetivo de promover una estabilidad escolar para nuestros estudiantes que sea comparable a la de una escuela en las regiones del Distrito los STRTP/hogar de crianza grupal y persona de enlace de los tribunales/persona de enlace de asignación de LAUSD buscan entornos para nuestros estudiantes que no pueden regresar a sus planteles escolares integrales. Dichos entornos pueden incluir, pero no se limitan al, Centro de verificación diaria de menores (JDRC), escuela de estudio independiente, escuela en el hogar/hospital, escuela preparatoria de segunda oportunidad, escuelas para menores encinta, o escuelas no públicas (NPS).

En colaboración con la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE), el uso de la base de datos de LACOE conocido como el Sistema Educativo Passport (EPS) permite que los consejeros PSA de LAUSD tengan acceso a registros escolares del estudiante, IEP, y otra información escolar importante que facilite una transición exitosa del estudiante de manera oportuna. LAUSD y LACOE tienen un memorándum de acuerdo (MOU) vigente para utilizar los EPS de LACOE que contienen información y registros estudiantiles de más de 80 distritos escolares dentro del Condado de Los Ángeles.

Además, el Departamento de educación especial dentro de LAUSD proporcionará una lista de escuelas no públicas a los consejeros, antes de que el estudiante realice la transición, para ayudar a asignar al estudiante en una NPS antes de la puesta en libertad de estudiantes provenientes del sistema judicial para menores. Como se indica en el Boletín de Política 076310.1 y 6718.0 de LAUSD, “las poblaciones estudiantiles identificadas y específicas que se trasladan a escuelas preparatorias a mediados del semestre tienen el derecho de recibir créditos totales o parciales, con base en la inscripción, por todos los trabajos realizados de forma satisfactoria antes de cambiar de escuelas. Al dar de alta al estudiante, la escuela remitente debe enviar las calificaciones y créditos totales/parciales en una constancia de estudios oficial. Las calificaciones de un menor no pueden bajarse debido a ausencias a causa de cambios de asignación, comparecencia en los tribunales, o actividades por mandato judicial”. Los consejeros abogan y se aseguran de que los estudiantes egresen con expedientes para que la escuela de ingreso los repase y asigne al estudiante apropiadamente.

Transiciones exitosas

Sección 1423(4) de ESSA

Proporcionar una descripción de programas que operan las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de los niños y jóvenes que regresan de correccionales y, conforme sea apropiado, el tipo de servicios que dichas escuelas proporcionarán a dichos niños y jóvenes y otros niños y jóvenes en niveles de riesgo.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Con el fin de ofrecer una transición exitosa para los niños y los jóvenes que regresan de instalaciones correccionales para jóvenes, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, la Oficina de libertad condicional del condado de Los Ángeles y la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE) participan en lo siguiente:

El Equipo Multidisciplinario de transición (I-MDT) se convoca al momento del ingreso a las instalaciones del campamento juvenil

-Se llevan a cabo reuniones del equipo multidisciplinario de transición (T-MDT) de 45 a 60 días previos a la puesta en libertad del campamento

- Seguimiento en los servicios de apoyo

Todas las partes interesadas participan en el I-MDT y T-MDT incluyendo al estudiante, padres/tutor legal/titular de los derechos educativos (ERH), oficial de libertad condicional, consejero de transición de LACOE, médico del condado para la salud mental, y persona de enlace LAUSD de asignación de campamento SSS. Durante la reunión de planificación para la transición (T-MDT) se hacen todos los esfuerzos para que el estudiante regrese a su Escuela de Origen (SOO), debido a que el enfoque es garantizar que la matriculación escolar sea inmediata y apropiada para el estudiante. Todos los miembros proveen la información pertinente acerca de la finalización del Plan de Inscripción Escolar / Transición del estudiante. Cuando se lleve a cabo la liberación, el plan de inscripción escolar/transición incluirá una recomendación para una asignación escolar, así como la información que sea necesaria para la inscripción inmediata.

Además, los estudiantes involucrados en un tribunal DREAM , el cual es un programa tribunal que se especializa en estudiantes involucrados con la Explotación sexual de menores con fines comerciales (CSEC, por sus siglas en inglés), son específicamente asignados con la ayuda de un consejero SSS PSA para asegurar la seguridad y éxito de cada estudiante.

Además, se lleva a cabo la gestión de casos por parte LAUSD y el Departamento de libertad condicional del Condado de Los Ángeles, lo cual incluye la documentación o información en cuadros cronológicos electrónicos para supervisar el progreso de los estudiantes. De la misma manera, se realiza la supervisión y el análisis de las tendencias de los datos (asistencia, desempeño académico, conducta) para guiar otros apoyos estudiantiles y esfuerzos de intervención, así como para abogar por los derechos de los estudiantes con el fin de garantizar que las leyes estatales y las políticas del distrito se estén cumpliendo. Para aquellos estudiantes cuyas adaptaciones no tengan éxito, se proporcionan asignaciones alternativas.

Necesidades escolares

Sección 1423(5) de ESSA

Proporcionar una descripción de las características (que incluya dificultades con el aprendizaje, problemas por el abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y jóvenes provenientes de reformatorios y, si corresponde, otros niños y jóvenes en nivel de riesgo que recibirán servicios por medio de este programa, y una descripción de la forma en que la escuela coordinará los programas vigentes para atender las necesidades educativas únicas de dichos niños y jóvenes.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Las características de los estudiantes provenientes de instalaciones de detención, y los jóvenes a quienes se proyecta atender por medio del programa, pueden incluir poblaciones de educación especial, aprendices de inglés, estudiantes con problemas por abuso de sustancias y estudiantes con falta de créditos. Tanto los STRTP/hogar de crianza grupal y persona de enlace de los tribunales/consejeros de asignación se aseguran de que se realicen derivaciones a enfermería y bienestar para los menores que necesitan educación/apoyo por el abuso de sustancias, así como servicios de tutoría, servicios de educación especial y/o apoyo para aprendices de inglés. Los consejeros llevarán a cabo una evaluación y revisarán las opciones de colocación apropiadas que atiendan las necesidades de los estudiantes, que pueden incluir pequeños entornos de aprendizaje que brindan apoyo adicional, así como apoyo con el trauma y social emocional que también se proporcionan a nuestros estudiantes.

Se desea la escuela de origen (SOO) para promover la estabilidad escolar y se hace todo esfuerzo para que el estudiante regrese a ella, pero los que toman la decisión final son los padres, tutores legales y/o titular de los derechos educativos (ERH) para que el estudiante se quede o se inscriba en su SOO de conformidad con los Códigos de Educación §§ 48204, 48853, 48853.5. Para nuestra población de estudiantes de educación especial quienes necesitan una escuela no pública (NPS), se colabora con el Departamento de educación especial a fin de asegurar que se identifique el entorno apropiado para cada estudiante.

Servicios sociales, de salud y otros

Sección 1423(6) de ESSA

Conforme sea apropiado, proporcionar una descripción sobre la forma en que las escuelas se coordinarán con los servicios sociales, de salud y otros para atender las necesidades de los estudiantes que regresan de reformatorios, niños y jóvenes en nivel de riesgo y otros niños y jóvenes participantes, que incluyan cuidado de salud prenatal y servicios de alimentación en relación a la salud del padre y el niño o joven, clases para la crianza de los hijos y desarrollo infantil, cuidado de niños, reingreso específico y programas de enlace, derivación a recursos comunitarios y flexibilidad en las programaciones.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Actualmente se ofrece coordinación con varios programas para proporcionar servicios estudiantiles en las áreas de asistencia, bienestar, salud mental, justicia restaurativa, explotación sexual de menores con fines comerciales (CSEC), madres/embarazadas menores. Estos apoyos existen para atender las necesidades de los estudiantes que regresan de centros de detención y otra juventud con potencial.

También se proveen remisiones al Departamento de LAUSD para la salud mental, Departamento de enfermería, Departamento de bienestar, Departamento educación especial para escuelas no públicas (NPS) y se proporciona apoyo Estudiante disciplina y expulsión escolar. Los consejeros de SSS proporcionan administración de casos y apoyo a estudiantes que han sido víctimas de trauma, incluyendo la explotación sexual comercial, y / o embarazadas/menores con niños. Los estudiantes también reciben apoyo en estas áreas especializadas de socios como Baby2baby y la Corte de Dedicación a la Restauración a través del Empoderamiento, Defensa y Mentoría (DREAM, por sus siglas en inglés).

Alianzas con educación superior y fuerza laboral

Sección 1423(7) de ESSA

Conforme sea apropiado, proporcionar una descripción de cualquier alianza con las instituciones de educación superior o negocios locales para facilitar el éxito en la educación superior y fuerza laboral para los niños y jóvenes provenientes de reformatorios, mediante la participación en cursos que otorguen créditos académicos mientras estén en escuelas secundarias/preparatorias, participación en programación de carreras y educación superior, y servicios de orientación para los estudiantes participantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

LAUSD se ha asociado con instituciones locales de educación superior para apoyar la preparación universitaria y el acceso para los estudiantes subrepresentados. Debido a la pandemia, los Programas de Apoyo Estudiantil cambiaron de paseos escolares en persona a visitas virtuales a universidades con instituciones de educación superior que incluyen colegios comunitarios locales, CSU, , y UC. En este momento, estamos ofreciendo opciones tanto virtuales como en persona. Los tours universitarios están diseñados específicamente para estudiantes en cuidado adopción temporal, involucrados en el sistema de justicia juvenil o que experimentan falta de vivienda. Durante el tour, los estudiantes de poblaciones especiales recibirán información sobre las admisiones y la ayuda financiera, una oportunidad para escuchar las voces de los estudiantes a través de un panel interactivo y conectados a servicios de apoyo como Guardian Scholars, Homeless Liaisons y el Programa de Igualdad de Oportunidades (EOP, por sus siglas en inglés).

Junto con los dos colegios comunitarios antes mencionados, los estudiantes que se gradúen de LAUSD recibirán un año de colegiatura del gratuita y prioridad de admisión en cualquier plantel del Distrito de Colegios Comunitarios de Los Ángeles, mediante la iniciativa de *L.A. College Promise*. Esta iniciativa existe en conjunto con los Fondos del Alcalde para Los Ángeles y otros donantes, entre ellos comercios, grupos educativos y filantrópicos.

En cuanto al desarrollo de alianzas de la educación superior y la fuerza laboral, LAUSD coubica consejeros de servicios estudiantiles y asistencia en varios centros Youth Source, por toda la ciudad de Los Ángeles. Los centros YouthSource son una alianza municipal que provee oportunidades de trabajo, tutoría, desarrollo de destrezas laborales y otros servicios sociales para nuestros estudiantes y la comunidad. También nos aliamos con el condado de Los Ángeles para ofrecer a estudiantes que viven dentro de las zonas postales del condado, un programa del condado equivalente al programa nacional de America's Job Centers de California.

Participación de los padres y las familias

Sección 1423(8) de ESSA

Conforme corresponda, proporcionar una descripción sobre cómo hará partícipe el programa a los padres y familiares en los esfuerzos para mejorar el rendimiento en la educación de sus hijos, ayudar con las actividades para prevenir la deserción escolar y prevenir que sus hijos se involucren en actividades delincuenciales.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Los Consejeros de PSA se comunican regularmente con cuidadores, padres y titulares de derechos educativos en la educación del estudiante, facilitan talleres en los STRTP/Hogares de crianza grupal sobre derechos educativos de jóvenes en adopción temporal, requisitos de graduación y A-G, y recursos de educación superior para mejorar el rendimiento educativo de sus hijos. Los Consejeros de PSA ayudan en actividades de prevención de deserción escolar, colaboran con los padres/titulares de derechos educativos para facilitar las reuniones de Determinación de lo Mejor para el Estudiante (BID) con el objetivo de asegurar que los titulares de derechos educativos y los estudiantes estén conscientes de sus derechos educativos, tengan una asignación académica apropiada en la escuela, se inscriban inmediatamente, y que todas las necesidades socioemocionales y educativas individuales sean abordadas.

Nuestros consejeros de PSA trabajan junto con los padres de estudiantes con necesidades especiales. El apoyo principal que proporcionamos consiste en participar en el Plan de educación individualizada (IEP). En colaboración con el Departamento de educación especial de LAUSD también se proporciona para los estudiantes de educación especial que necesiten una escuela no pública (NPS).

En febrero de 2020, los Programas de Apoyo Estudiantil aumentaron las asociaciones con DCFS a través del establecimiento de reuniones de triaje educativo. Las reuniones de triaje se coordinan por parte de DCFS y el propósito consiste en discutir la asignación educativa más apropiada de un joven que haya ingresado a los STRTP que apoyamos. Estas reuniones multidisciplinarias abarcan STRTP, DCFS, padre/titular de derechos educativos, consejero de PSA, Administrador de Título I, Parte A y representante de la División de Educación Especial. Se analizan los expedientes de los estudiantes y una vez que se ha tomado una decisión de asignación escolar, el Consejero PSA asignado proporcionará servicios de apoyo de inscripción y transición y administración de casos.

Coordinación de programa

Sección 1423(9-10) de ESSA

Proporcionar una descripción de la forma en que el programa bajo esta sección se coordinará con otros programas federales, estatales y locales, como los programas bajo el Título I de la Ley para la innovación en la fuerza laboral y oportunidad y programas para la educación técnica y de carreras que prestan servicios a niños y jóvenes en niveles de riesgo.

Incluir la forma en que el programa se coordinará con los programas que operan bajo la Ley de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si procede.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

La coordinación con America's Job Centers of California y YouthSource está en marcha para prestar servicio a los estudiantes involucrados en el sistema de cuidado temporal y a los estudiantes involucrados en el sistema de justicia juvenil. Estos servicios de estas organizaciones brindan oportunidades para nuestros jóvenes que desean obtener destrezas de preparación profesional y empleo. Hay 14 Centros YouthSource localizados por toda la ciudad. Los Centros proporcionan servicios para jóvenes de 16 a 24 años con un enfoque en reintegrar a los estudiantes en la escuela y brindarles oportunidad para que desarrollen destrezas laborales.

En apoyo a los STRTP/hogares de crianza grupal y las personas de enlace de asignación de tribunales, los consejeros PSA trabajan cooperando con los consejeros PSA de servicios estudiantiles quienes son asignados a los Centros YouthSource para realizar verificaciones preliminares, evaluaciones y determinar las intervenciones apropiadas para los estudiantes identificados bajo riesgo con problemas de conducta, sociales, y de asistencia. La meta principal consiste en proporcionarles a los estudiantes apoyo y servicios para superar obstáculos que impidan la asistencia escolar y el desempeño académico. Los consejeros realizan derivaciones correspondientes a los servicios necesarios y supervisan el progreso estudiantil.

Coordinación de oficiales de libertad condicional

Sección 1423(11) de ESSA

Conforme corresponda, proporcionar una descripción sobre la forma en que las escuelas trabajarán con los oficiales de libertad condicional para ayudar a atender las necesidades de niños y jóvenes provenientes de centros correccionales.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

LAUSD trabaja diariamente con el departamento de libertad condicional. La colaboración con el Departamento de libertad condicional se llevará a cabo mediante la participación en reuniones con el Equipo multi disciplinario de transición (T-MT), proporcionando apoyo con cuidado de seguimiento, reuniones trimestrales de datos y reuniones de grupos de trabajo, alianzas mediante el Centro de verificación diaria de menores (JDRC) para ayudar en atender las necesidades de niños y jóvenes provenientes de centros de detención juvenil.

Conciencia sobre el Programa de Educación individualizada

Sección 1423(12) de ESSA

Proporcionar una descripción de los esfuerzos por parte de las escuelas participantes para asegurar que los centros correccionales trabajen con niños y jóvenes para crear conciencia sobre el programa existente de educación individualizada de niños o jóvenes.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Los estudiantes que regresan de instalaciones de detención juvenil con un Plan Individualizado de Educación (IEP) vigente serían identificados al ser enviados al campamento de libertad condicional, o antes de su puesta en libertad mediante reuniones del Equipo multi disciplinario inicial (I-MDT) o Equipo multi disciplinario de transición (T-MDT). Durante estas reuniones, todas las partes interesadas determinarán la asignación más apropiada para el estudiante en particular. Los estudiantes

identificados con un IEP necesitan apoyos adicionales para la asignación académica y la inscripción, los cuales se proporcionan mediante los consejeros del Departamento de educación especial de LAUSD, el Departamento de Salud Mental y de apoyo con la disciplina estudiantil y expulsión. En algunos casos, el Departamento de Educación Especial de LAUSD tiene que proporcionar recomendaciones de entornos de escuelas no públicas (NPS) para algunos de nuestros estudiantes.

Asignaciones alternativas

Secciones 1423(13) de ESSA

Conforme sea apropiado, proporcionar una descripción de las medidas que las escuelas participantes tomarán para encontrar una asignación alternativa para los niños y jóvenes interesados en continuar con su educación, pero que no pueden participar en el programa tradicional para escuelas públicas.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Se tomarán medidas para encontrar asignaciones alternativas para niños y jóvenes interesados en continuar con su educación, pero que no pueden participar en un programa académico tradicional. Eso se realizará con el objetivo de encontrar una asignación apropiada en una de las escuelas alternativas de LAUSD:

- Escuela de estudio independiente City of Angels
- Escuelas para menores de edad embarazadas
- Escuelas con configuración alternativa, Youth Opportunities Unlimited (Y.O.U.) Escuela preparatoria alternativa
- Escuela hogar/hospital Carlson
- Escuelas preparatorias de regularización (continuación)
- Escuelas diurnas comunitarias (CDS)
- Escuelas de segunda oportunidad
- Oficina de educación vocacional y profesional para adultos (DACE)

En colaboración con el Departamento de LAUSD de educación especial, se buscará una asignación académica alternativa como una escuela no pública para estudiantes de educación especial que necesiten apoyo especializado. De la misma manera, se implementará ayuda con la inscripción escolar, servicios para atender necesidades de salud mental, y desarrollo de un plan de transición para atender las necesidades de los estudiantes.

TÍTULO II, PARTE A

Crecimiento y mejora profesional

Sección 2102(b)(2)(B) de ESSA

Proporcionar una descripción de los sistemas de la LEA para el crecimiento y mejora profesional, como iniciación para maestros, directores y otros líderes escolares y oportunidades para ampliar la capacidad de los maestros y oportunidades para desarrollar liderazgo significativo entre el personal docente.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Unificado de Los Ángeles brinda una gama de actividades de aprendizaje que incluye a los grupos de estudio, redes de asesoramiento, aprendizaje basado en la tecnología síncrona y asíncrona, comunidades de aprendizaje profesional, capacitaciones en persona, grupos de desarrollo de planes de estudios para la colaboración y el liderazgo y asistencia a conferencias y sesiones de organizaciones de aprendizaje profesional. Cada escuela tiene sesiones de tiempo reservado para la capacitación de maestros que se realiza durante tiempo pagado en el que los maestros se reúnen semanalmente. Esto sirve como una base para establecer una comunidad de práctica con una cultura de cumplimiento compartido, colaboración y ciclo continuo de aprendizaje y mejora.

Apoyo y capacitación de mentores

Se ofrecen oportunidades para el desarrollo profesional de aprendizaje continuo para mentores que apoyan a maestros nuevos, mediante la División de Recursos Humanos. El contenido del curso se ha adaptado a los estándares actualizados del CTC y se ha diseñado para facilitar la capacidad de los maestros nuevos a fin de crear una cultura de aprendizaje y éxito para sus estudiantes.

Los temas van desde las mejores prácticas para apoyar los retos de los maestros nuevos, el desarrollo de la planificación de lecciones, la enseñanza culturalmente relevante, y estrategias para promover el bienestar emocional.

My Professional Learning Network (MyPLN, o *Mi red de aprendizaje profesional*) ha sido puesta a prueba y está diseñada para ofrecerles a los educadores diferentes oportunidades de aprendizaje, incluyendo presencial, virtual, y aprendizaje semipresencial o Blended Learning. Se les da la oportunidad a los maestros con permisos provisionales para que se inscriban en módulos por Internet diseñados para apoyar a los maestros a fin de que aprueben exitosamente los exámenes CSET de matemáticas o los exámenes de varias materias.

Apoyar a los maestros en formación como un conducto para maestros nuevos

Coordinado por la Subdivisión de Desarrollo y Apoyo de Maestros Nuestro Programa de Apoyo de Maestros en Formación ha sido diseñado para fomentar el desarrollo de nuevos maestros potenciales para nuestro distrito. Este programa introduce y analiza algunas de las mejores prácticas que ocurren en los salones de LAUSD. Las sesiones de apoyo, horas de oficina y acceso a la tecnología y recursos del Distrito Unificado de Los Ángeles están diseñadas para ayudar a los maestros en formación a prepararse para el papel de un nuevo maestro. Este programa proporciona la oportunidad para que los maestros en formación reciban orientación y apoyo elevado al establecer sistemas de administración de los salones de clases, desarrollar rutinas y procedimientos para los salones, estrategias para apoyar a los estudiantes EL y SEL, y descubrir los recursos que tiene el Distrito para apoyar a sus nuevas carreras y complementa el apoyo de su maestro mentor.

Conferencia de Liderazgo y Aprendizaje de Maestros

La serie de Conferencia de Liderazgo y Aprendizaje de Maestros está diseñada para proporcionar apoyo de crecimiento y desarrollo de nuevos maestros. El formato proporciona oportunidades para que los maestros nuevos asistan con su mentor, si así lo desean hacer. Esto permite que el mentor

proporcione apoyo y ayuda continua durante la implementación de las estrategias de instrucción fundamentadas por investigaciones y diseñadas para promover el rendimiento académico estudiantil.

La **Capacitación Adaptada de Educación Especial** es una capacitación intensiva de 30 horas diseñada para apoyar a los maestros de educación especial. Esta capacitación de una semana se ofrece tres o cuatro veces por año en base a las necesidades del Distrito. El contenido de la capacitación incluye el apoyo de comportamiento positivo, preparación para el IEP, trastornos del espectro autista, servicios psicológicos, enseñanza colaborativa, LGBT y acatamiento, abuso infantil y capacitación para combatir el acoso, y hacer entendible del plan de estudios básicos para los estudiantes EL.

El Programa de Iniciación de Acreditación Completa en Educación apoya a los maestros de educación especial para obtener su acreditación completa como especialista en la educación. Cada maestro se asigna con un mentor con una acreditación similar. El programa de apoyo para maestros provisionales proporciona asesoramiento, capacitación de mentores con la preparación para evaluaciones de maestros con autorización preliminar de discapacidades menores/moderadas, discapacidades moderadas/accentuadas, discapacidad visual, discapacidad física y de salud, educación temprana; otras áreas con escasez de empleados dentro de LAUSD.

Programas de iniciación para administradores

A través de sus dos años de competencia y programas de iniciación de administrador basados en el rendimiento, LAUSD apoya a los administradores nuevos para que reciban sus acreditaciones completas de servicios administrativos. Este programa ha sido aprobado por la Comisión para la acreditación de maestros y está vinculado a los Estándares Profesionales para Líderes Educativos de California (CPSEL) y el Marco de Liderazgo Escolar. Los participantes reciben orientación de un administrador con experiencia.

Programa de apoyo para la preparación y educación universitaria de maestros para avance de carrera (STEP UP y Teach)

STEP UP proporciona a los asistentes de maestro capacitación profesional, mentores, reembolso por matrícula, estipendio por libros de texto, y vales o reembolsos de preparación y exámenes que se requieren para obtener una acreditación como maestro, así como cursos de preparación para pruebas para ciertas evaluaciones.

Además de los puntos anteriores, el distrito ofrece oportunidades de desarrollo profesional/desarrollo de capacidad a maestros y administradores para mejorar la efectividad, y apoyo al personal para diseñar e implementar las oportunidades de desarrollo profesional. Los temas y el apoyo pueden variar de un año a otro en función de la necesidad o las aportaciones, y pueden venir en varios formatos, que incluyen capacitación, asesoramiento, grupos de redes sociales, acceso a recursos y conferencias, etc.

Prioridades para los fondos

Sección 2102(b)(2)(C) de ESSA

Proporcionar una descripción sobre cómo priorizará la LEA los fondos para las escuelas a las que la LEA presta servicios a fin de implementar apoyo integral y actividades específicas de mejoramiento y apoyo y actividades de mejoramiento bajo la sección 1111(d) y que tienen el porcentaje más alto de niños que cuentan de acuerdo con la Sección 1124(c).

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Unificado de Los Ángeles sigue las directrices establecidas para el uso de los fondos del Título II. La distribución de fondos se hace con la meta principal de proporcionar oportunidades de crecimiento y mejoramiento profesional a un alto nivel para nuestros maestros y administradores. Esta asignación de recursos ha apoyado una amplia gama de trayectos y apoyos de aprendizaje. Entre ellos se incluyen:

- Apoyo de los trayectos de acreditación por el Distrito Unificado de Los Ángeles (Programas Internos del Distrito, Acreditaciones para Especialistas Educativos (Programas SPED)
- Oportunidades para que los maestros obtengan sus Acreditaciones Completas y Cumplir con los requisitos de CTC
- Apoyo para los maestros con permisos provisionales para que puedan ingresar a un Programa de Aprobado de Maestros Pasantes (Distrito o Universidad)
- Apoyo de mentores para maestros que requieren el apoyo de un maestro mentor con experiencia y calificado
- Crecimiento y desarrollo específicos en áreas designadas del contenido básico: ciencias, matemáticas, música, arte, educación física, etc.

Nuestro distrito analiza el estado de nuestra fuerza laboral docente para establecer prioridades y determinar qué trayectos se necesita utilizar para alcanzar nuestra meta final: un enlace organizado y específico diseñado para atender de la manera más óptima las necesidades de instrucción de nuestros estudiantes, proporcionando maestros altamente calificados y con oportunidades continuas de desarrollo y mejoramiento profesional. Los fondos del Título II brindan apoyo suplementario más allá de las actividades y recursos financiados con la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF). La División de Instrucción (DOI) analiza los datos de rendimiento estudiantil para determinar el uso más efectivo de los fondos del Título II para mejorar el aprovechamiento estudiantil. La División de Instrucción (DOI) utiliza fondos de Título II para apoyar la efectividad de los maestros y capacitación profesional. Un ejemplo incluye grupos de maestros, integrados por maestros que se reúnen regularmente para aumentar su propia capacidad y desarrollar recursos que a su vez son compartidos con maestros en otros planteles escolares.

Otro ejemplo es la Calificación e Instrucción Equitativas (EGI) (previamente conocido como Calificación y aprendizaje en base al dominio o MLG), un enfoque de mentalidad de crecimiento intelectual a la enseñanza, que se centra en la investigación fundamentada por evidencia de que todos los estudiantes pueden aprender cuando se les proporcionan las condiciones y el apoyo adecuados. Las prácticas de EGI, cuando se implementan con fidelidad, ofrecen a los estudiantes y maestros una alternativa a la instrucción y calificación tradicionales. Al reenfocar las calificaciones, la evaluación y las prácticas de instrucción en el salón de clases en metas de aprendizaje claras y basadas en estándares, alejarse del promedio con el tiempo, e implementar prácticas de instrucción basadas en la investigación que respetan la variación individual en las necesidades de aprendizaje, EGI permite que más estudiantes demuestren habilidad a nivel de grado, asuman la responsabilidad de su aprendizaje, y se gradúen preparados para el éxito en la universidad y las carreras profesionales. Las calificaciones equitativas permiten que las “calificaciones” funcionen como retroalimentación efectiva, procesable e informativa para los estudiantes, maestros y padres, y profundiza el aprendizaje estudiantil. EGI valora la variabilidad en el aprendizaje de los estudiantes, apoya la autonomía personal y dan como resultado una motivación académica más alta. Un equipo de las oficinas centrales y regionales de asesores de EGI apoya a educadores en el Distrito Unificado de Los Ángeles en hacer el cambio a las prácticas del salón de clases alineadas con EGI por medio de varias opciones de desarrollo profesional. Actualmente, 165 escuelas tienen un defensor de EGI; un miembro del personal que tiene flexibilidad en el día escolar (varía según la escuela) para desarrollar prácticas y apoyar a su escuela con la implementación de EGI. Los defensores de EGI son maestros acreditados; aquellos que no estaban ya certificados por EGI pudieron participar en la capacitación de certificación inmediatamente después

de aceptar la función de defensor. En colaboración con los Recursos Humanos, el primer programa de Micro-Credenciales de EGI también se lanzó este año, con la participación de 50 educadores. Además, la intención del programa es de apoyar a las poblaciones estudiantiles desatendidas o delincuentes en sus esfuerzos para sobresalir académicamente en comparación a sus compañeros y tener acceso a oportunidades de vocaciones y/o educación superior/ post secundaria.

Todos los esfuerzos de capacitación profesional financiados con fondos de Título II darán inscripción prioritaria en las escuelas ATSI, CSI y TSI con los niveles más altos de pobreza o necesidad, e incluirán a maestros en escuelas fuera de las identificadas como ATSI, CSI y TSI cuando haya espacio disponible. Para los grupos de maestros líderes financiados por los fondos de Título II encabezados por la División de Instrucción (DoI), el estatus de ATSI, CSI y TSI será un factor de prioridad dentro de cualquier esfuerzo de reclutamiento. Además, el personal de DoI puede llevar a cabo enlace con las escuelas ATSI, CSI, TSI para resaltar cualquier recurso o capacitación profesional disponibles por parte de la División de Instrucción y que se respalden con fondos de Título II.

Se proporcionan fondos y apoyos adicionales a las escuelas de mayores necesidades en base al Índice de equidad para las necesidades estudiantiles (un sistema exigente, fundamentados por evidencias de clasificación desarrollado en colaboración con Community Coalition e Inner City Struggle). Este Índice de las necesidades estudiantiles evalúa cómo se están desarrollando en el salón de clases los estudiantes, pero también toma en cuenta las condiciones de la comunidad que afectan negativamente el rendimiento académico de un estudiante. El Índice de las necesidades estudiantiles evalúa a las poblaciones estudiantiles específicas como los niños en adopción temporal, los aprendices de inglés, y los estudiantes de bajos recursos. A su vez, el Índice de equidad de las necesidades estudiantiles evalúa las condiciones del vecindario, como el estar expuestos a violencia, el acceso a otros recursos comunitarios como programación para los jóvenes, y los resultados de cuidado y educación a temprana edad y de salud. Finalmente, el Índice de las necesidades incluye muchos de los indicadores tradicionales del aprovechamiento académico estudiantil, tal como calificaciones de grado 3º y 8º, número de suspensiones y expulsiones, e índices de deserción escolar.

Apoyo diferenciado con base en sistemas de apoyos de múltiples niveles para apoyar a las escuelas que necesitan ayuda integral y específica, así como las que tienen un alto porcentaje de estudiantes con desempeño inferior. Los métodos del nivel 1 se enfocan en apoyar la implementación de la enseñanza eficaz la primera vez al alinear el uso de las evaluaciones para determinar los apoyos de instrucción necesarios. La expectativa es que los métodos del nivel 2 y 3 utilicen los datos de la evaluación para identificar intervenciones de instrucción apropiadas para impulsar el aprendizaje estudiantil.

Datos y consulta continua para apoyar el mejoramiento continuo

Sección 2102(b)(2)(D) de ESSA

Proporcionar una descripción sobre la forma en que la LEA utilizará los datos y consulta continúa descrita en la sección 2102(b)(3) para actualizar de manera continua y mejorar las actividades respaldadas bajo esta parte.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Los datos representan todos los indicadores del sistema de evaluación de múltiples indicadores. El personal analítico de aprendizaje y liderazgo profesional proporciona los resultados de los parámetros del programa para maestros y participantes del programa para líderes en comparación con

participantes similares que no son parte del programa. Estos datos se utilizan para orientar los cambios en el programa y la capacitación profesional para el personal del programa.

Un grupo de trabajo integrado por padres, maestros, personal de la oficina central y representantes de la mayoría de las oficinas del LAUSD se reunió para ver cómo coordinar y administrar un paquete de apoyo que tiene como objetivo la tarea de cerrar la brecha de desempeño en la instrucción que existe en partes de nuestro distrito. El resultado fue el compromiso de desarrollar estructuras, programas, prácticas, y actividades que han sido diseñadas para crear igualdad en el acceso y promover el éxito. El personal ejecutivo se reúne varias veces al mes para examinar las prioridades, ajustar las actividades y determinar las medidas basándose en la información y datos pertinentes. La información referente a las opiniones de los constituyentes se recopila por medio de encuestas, evaluaciones de sesiones y programas, repaso de la documentación de los programas, y contacto con los demás. Los miembros del equipo de desarrollo y apoyo para maestros, equipo de desarrollo y apoyo a los educadores (evaluación de maestros, certificación y desarrollo de los administradores), plataforma para la red de aprendizaje profesional(MyPLN), reclutamiento y retención, ascenso de carrera (asistentes así como otro personal escolar interesado en cursar el trayecto para obtener una autorización como maestros) entre otros que asisten a esta reunión. Los miembros del personal interactúan con el liderazgo de la División de escuelas Charter y la División de Servicios para los Padres y la Comunidad, así como diferentes sesiones de grupos de padres como el Desarrollo de Empoderamiento para Padres (que se reúne aproximadamente 6 veces por año) y DELAC (se reúne aproximadamente dos veces de noviembre a mayo) para compartir la información acerca del programa y de los datos, y para recibir aportaciones y asesoramiento.

LAUSD tiene asociaciones con muchas organizaciones comunitarias. Cada organización colabora con el Distrito para analizar las políticas, procedimientos, plan de estudios y servicios que se prestan para tener escuelas más inclusivas y acceso equitativo al rendimiento académico, y oportunidades para todos los estudiantes. El personal de recursos humanos regularmente realiza sesiones y al final del programa recopilan las encuestas de aportaciones e informes de resultados (que incluye a todos los líderes escolares y programas de iniciación para administradores. Estos datos se usan en consulta con el personal del programa para asegurar la mejora continua de participantes actuales y futuros. La recopilación de datos empíricos sucede por medio de encuestas confidenciales, grupos de enfoque, entrevistas personales, observaciones, y análisis de documentos. Los datos se codifican y triangulan para mejorar la calidad y eficacia del programa. Para los programas específicos, el personal de recursos humanos llevará a cabo evaluaciones detalladas de los resultados de los programas. Los datos de evaluación de los participantes del crecimiento e inicio de maestros se comparan con los de maestros en situaciones similares que no participan para determinar la calidad de los resultados del programa.

Todos los participantes en el programa de aspirantes a administrador son evaluados al finalizarlo en sus respuestas a rigurosos escenarios de liderazgo escolar del mundo real. En consulta con los analistas de datos e información de Recursos Humanos, el personal del programa mide el éxito del programa e identifica las áreas de crecimiento del programa. Los fondos de Título I se usan para respaldar con fondos los grupos de maestros que participan en el desarrollo de capacidades y desarrollo de recursos para mejorar y apoyar la calidad de los maestros. El enfoque de su trabajo consiste en mejorar la implementación de la intervención apropiada y supervisar el progreso con base en varias fuentes de datos. Este trabajo enfocado asegura la coherencia en todas las iniciativas y programas del Distrito. LAUSD examina los datos de rendimiento a nivel distrital y escolar para determinar las áreas de enfoque e identificar estrategias de instrucción basadas en evidencia. Las tendencias y acciones se discuten con diferentes grupos de interés durante las reuniones continuas con el gabinete ejecutivo, los distritos locales, organizaciones comunitarias, el Comité Asesor de Padres para el Plan de Control Local para Rendir Cuentas (LCAP), coordinadores del contenido y los líderes de escuelas charter.

LAUSD depende de diferentes fuentes de fondos, que incluyen fondos estatales y federales, subvenciones, contribuciones de los socios comunitarios y fondos generales para apoyar la capacitación profesional. Se da seguimiento cercano a los gastos con expectativas en marcha para que cada programa presente informes sobre lo que se ofrece y el efecto del trabajo. Para determinar el efecto, se examinan los parámetros como los índices de retención, clasificaciones de evaluaciones formales, evaluaciones de la sesión, observaciones principales del uso exacto de los sistemas de tecnología del Distrito y las revisiones de las evidencias del aprendizaje. El análisis formal se lleva a cabo mensual, trimestral, bianual o anualmente dependiendo del alcance y la aplicación de los datos. Se deben usar los datos sobre el aprovechamiento y asistencia estudiantil para determinar el enfoque y la eficacia de la capacitación basándose en maestros en particular para evaluar su práctica y adaptar su instrucción. Los administradores de los planteles escolares y los administradores a nivel distrital analizan los resultados para guiar la selección y los fondos para la capacitación profesional.

Durante el mes de junio de 2018, la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles creó una resolución que se llegó a conocer como “Cerrar la brecha”. Esta resolución fue bastante amplia y requería que nuestra LEA coordinara el financiamiento, las actividades, y otras estrategias relacionadas. Como resultado, un grupo de trabajo integrado por padres, maestros, personal de la oficina central y representantes de la mayoría de las oficinas del LAUSD se reunió para ver cómo coordinar y administrar un paquete de apoyo que tiene como objetivo la tarea de cerrar la brecha de desempeño instruccional que existe en partes de nuestro distrito. El resultado fue el compromiso de desarrollar estructuras, programas, prácticas, y actividades que han sido diseñadas para crear igualdad en el acceso y promover el éxito. Un ejemplo de ello ha sido la colaboración entre la División de Instrucción y la División de Recursos Humanos. Los miembros del equipo analizaron los datos relacionados con el estatus de los maestros y las necesidades de apoyo instructivo. Hemos desarrollado tres trayectos para fortalecer la impartición de la instrucción y la formación de los estudiantes mediante el programa de micro credenciales: Estructuras curriculares relacionadas con el apoyo a los estudiantes en las áreas de STEAM, crecimiento y formación de los aprendices del inglés, así como ofrecer estructuras para fortalecer el apoyo a nuestros estudiantes más jóvenes en el área de Alfabetización Temprana. Esta coordinación requirió una revisión de los datos tanto en términos de rendimiento estudiantil como de datos relacionados con habilidades de maestros e indicadores de desempeño. Vemos un crecimiento en el rendimiento de los educadores en las áreas de STEAM, la instrucción de aprendices de inglés y la alfabetización temprana. Nuestras opciones de microcredenciales se han ampliado para incluir la educación en dos idiomas, educación temprana y la calificación e instrucción equitativa. También se planifican programas adicionales de expansión en Instrucción Antirracista, Aprendizaje Social Emocional y Participación de los Padres, y somos optimistas de que continuaremos viendo tendencias similares de crecimiento y desarrollo continuo de educadores en todos los programas.

TÍTULO III, PARTE A

Desarrollo profesional de Título III

Sección 3115(c)(2) de ESSA

Describir la forma en que la entidad elegible proporcionará capacitación profesional eficaz a los maestros de los salones de clases, directores y otros líderes escolares, administradores y demás personal de organizaciones comunitarias.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

En alineación con el Camino de Estudiantes EL de California, el Plan Estratégico del Distrito y el Plan Maestro 2018 del Distrito Unificado de Los Ángeles para Aprendices de Inglés y Aprendices de Inglés Estándar, nuestra meta general es graduar a aprendices de inglés que son listos para el mundo. multilingües, multiculturales y están listos para la universidad y carrera. Para mejorar la capacidad de los maestros, auxiliares de maestros, personal escolar de apoyo y administradores para apoyar a los aprendices de inglés con el cumplimiento de resultados para cumplir/exceder los puntos referenciales del desarrollo del idioma inglés (aumentar un nivel de Desempeño de ELPAC por año) y cumplir con los exigentes estándares del contenido básico en California que se espera que todos los niños cumplan, el Distrito Unificado de Los Ángeles proporcionará la siguiente capacitación profesional:

- (1) Instituto de Instrucción del Plan Maestro(MPII)
- (2) Requisitos A-G y Sello de Alfabetización Bilingüe
- (3) Plan de estudios ELD adoptado, utilizando recursos digitales
- (4) Metodología de ELD designado e integrado y planificación de lecciones
- (5) Elementos fundamentales de ELD designados e integrados
- (6) Análisis de los estándares de ELD
- (7) Entendimiento de la diferencia entre las necesidades académicas con base en el desarrollo del idioma en comparación con la discapacidad en el aprendizaje para disminuir las derivaciones de los estudiantes EL a servicios de educación especial
- (8) Repercusiones en la instrucción por la Evaluación en California para Medir el Dominio del Idioma Inglés (ELPAC), ejemplos de la integración de tipos de actividades del ELPAC con el plan de estudios adoptado para ELD/ELA
- (9) Estrategias para mejorar la alfabetización fundamental y la comprensión en la lectura
- (9) Métodos esenciales de mayor efecto (fomentar interacciones académicas, utilizar textos complejos, y fortalecer la expresión) en todas las áreas de contenido.
- (11) Enfoques para la instrucción de estudiantes EL (Comprensión auditiva, comunicación extendida y resumen verbal) en todas las áreas de contenido.
- (12) Análisis de datos del programa EL para dirigir la instrucción y proporcionar aceleración/enriquecimiento específico

El Distrito Unificado de Los Ángeles también asignará fondos de Título III para maestros (incluyendo a instructor de docentes/maestros expertos de estudiantes EL) para que asistan a sesiones de capacitación profesional sobre el programa EL y para participar en lecciones de ELD designado e integrado durante y fuera del día de instrucción. El propósito de esta capacitación profesional en todo el Distrito es de mejorar la capacidad del personal para que entiendan e implementen el plan de

estudios de ELD, métodos y medidas de evaluaciones provisionales y acumulativas, y las estrategias de instrucción para apoyar a los estudiantes EL.

Asesores de Lenguaje Académico Multilingües y Multiculturales

El Distrito Unificado de Los Ángeles tiene aproximadamente 91,935 aprendices de inglés de los cuales 18,889 (21%) son recién llegados internacionales, 16,807 (18%) son potenciales aprendices de inglés a largo plazo (PLTEL) y 17,868 (19%) son aprendices de inglés a largo plazo (LTEL). El Distrito suplementará la implementación del plan general de capacitación profesional por medio de financiar con varios fondos de Título III y fondos para poblaciones estudiantiles específicas (TSP), para los asesores Título III de lenguaje Académico Multilingües y Multiculturales, a fin de proporcionar apoyo en los planteles escolares para apoyar las áreas de capacitación profesional mencionadas anteriormente, y atender las distintas clasificaciones de aprendices de inglés (que incluye a los recién llegados internacionales, PLTEL, LTEL y los estudiantes EL con discapacidades). Estos puestos de apoyo proporcionarán capacitación profesional, facilitarán la planificación de lecciones de ELD designado e integrado durante y fuera del día de instrucción, y apoyo con actividades dentro del salón de clases, aceleración/enriquecimiento de grupos pequeños y participación de los padres. También llevarán a cabo ciclos de capacitación cognitiva con maestros individuales para co planificar, enseñar y reflexionar sobre las lecciones de ELD designadas e integradas desarrolladas e implementadas y proporcionar hasta un 50% de sus servicios de apoyo de aceleración de tiempo específicamente a estudiantes PLTEL en los grados 4-8.

Enlace familiar

El Distrito Unificado de L.A. invertirá en enlace y capacitación de las familias de estudiantes EL/DLE para asegurar que sean socios equitativos en la educación de sus hijos. Para asegurar que los padres de los aprendices de inglés sean una parte integral y comprometida en la educación de sus hijos, el Distrito Unificado de Los Ángeles financiará a personal designado para estudiantes EL y asesores de instrucción que realizarán capacitaciones para padres en: Criterios de reclasificación , ELD integral, habilidades constructivas de conversación, plan único para el rendimiento académico estudiantil (SPSA), mejorar la tasa de asistencia escolar, requisitos A-G, recuperación de crédito y métodos para apoyar el lenguaje, la alfabetización y los conocimientos básicos de aritmética de los aprendices de inglés en el hogar. Además, se brindará capacitación de las familias sobre cómo monitorear el progreso y apoyar el progreso académico y lingüístico de sus hijos. La persona designada para estudiantes EL de cada escuela llevará a cabo reuniones entre padres, estudiantes y maestros a fin de discutir el progreso de los potenciales estudiantes EL y de largo plazo hacia la reclasificación. Los estudiantes, padres y maestros fijarán metas para el progreso del estudiante hacia la reclasificación y establecerán un Plan de Reclasificación Individual (IRP) para cada estudiante. El Distrito Unificado de Los Ángeles se compromete en crear un entorno escolar acogedor para los padres en el cual las preocupaciones Con los padres, referentes a las necesidades académicas, se validan y abordan. Para apoyar aún más esta meta, el Distrito Unificado de Los Ángeles lanzará y financiará una campaña de tres años, “Sin Límites... Estamos iluminando nuestro mundo”, por la que las familias sabrán que hay personas en cada plantel escolar listos para apoyar el éxito lingüístico y académico de sus hijos.

Oportunidades de Instrucción optimizadas

Secciones 3115(e)(1) y 3116 de ESSA

Describir la forma en que la entidad que es elegible proporcionará oportunidades de enseñanza para los niños y jóvenes emigrantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Para apoyar la creciente población de estudiantes recién llegados internacionales, el Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural del Distrito Unificado de Los Ángeles proveerán desarrollo profesional por todo el Distrito para mejorar la capacidad del maestro y el administrador para proveer las mejores oportunidades de instrucción para los niños y jóvenes emigrantes y recién llegados internacionales. Actualmente, el Distrito tiene 18,889 niños inmigrantes recién llegados, lo cual constituye el 18% de la población total de estudiantes EL. El Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural en colaboración con personal regional y otras divisiones de instrucción proporcionarán desarrollo profesional a los maestros de estudiantes recién llegados internacionales sobre los siguientes:

- (1) Experiencia sobre Inmigración a Recién Llegados para obtener una comprensión más profunda de los logros y desafíos de estos estudiantes
- (2) Lecciones de ELD para recién llegados internacionales
- (3) Recursos del plan de estudio para recién llegados internacionales
- (4) Estrategias/enfoques para la instrucción
 - a. Instrucción en grupos pequeños, dELD diferenciado e instrucción iELD (en grupos heterogéneos)
 - b. Aprendizaje en base a proyectos
 - c. Actividades para crear comunidad
 - d. Técnicas para conversaciones constructivas
 - e. Estrategias cooperativas para el aprendizaje
 - f. Marcos de frases
 - g. Modelos/no modelos del lenguaje
 - h. Presentaciones de diferentes medios
 - i. Presentaciones verbales de los estudiantes

El Distrito Unificado de Los Ángeles respaldará asesores y consejeros en escuela preparatoria para recién llegados internacionales (18 puestos en total) para apoyar las necesidades de instrucción y socioemocionales de la creciente población de recién llegados emigrantes internacionales en las escuelas preparatorias con alta matrícula de estudiantes recién llegados internacionales. Estos puestos proporcionarán apoyo especializado y suplementario a los estudiantes y sus familias más allá de los servicios básicos.

Durante los meses del verano, el Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural del Distrito Unificado de Los Ángeles proporcionará un programa de verano Título III para recién llegados internacionales en escuelas preparatorias e intermedias seleccionadas con altos números de estudiantes para que proporcionen desarrollo en el Idioma Inglés resaltado, acelerado mediante experiencias de aprendizaje de múltiples medios. Los estudiantes internacionales recién llegados recibirán instrucción de ELD estratégicamente planificada e interactiva que integre la comprensión

auditiva, expresión oral, lectura y escritura. Además, en enero el Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural celebrará una Conferencia Internacional de Liderazgo de Recién Llegados en la que se ofrecerán varios talleres para estudiantes, padres y maestros a fin de abordar las necesidades socioemocionales, lingüísticas e instructivas de los estudiantes.

Programas y actividades de Título III

Sección 3116(b)(1) de ESSA

Describir los programas y actividades eficaces, que incluyan programas educativos de enseñanza del idioma, que se propongan para desarrollarlos, implementarlos y administrarlos bajo la subvención que ayude a que los aprendices de inglés aumenten su dominio del idioma inglés y alcancen los exigentes estándares académicos.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Para estratégicamente aumentar dominio del idioma inglés y el éxito académico de los estudiantes EL, el Distrito Unificado de Los Ángeles implementará programas, servicios y apoyos inglés conforme se enumera en el Plan Estratégico del Distrito y el Plan Maestro del Distrito Unificado de Los Ángeles para Aprendices de inglés y aprendices de inglés estándar (conocido sucesivamente como el Plan Maestro 2018). El Plan maestro de 2018 describe el Marco estratégico del Distrito para la prestación de servicios de instrucción y programas para aprendices de inglés. El programa de ELD integral del Distrito Unificado de Los Ángeles para los aprendices de inglés, consiste tanto de ELD integrado y designado, incorpora los sistemas de múltiples niveles de apoyos (MTSS) para los aprendices de inglés para cumplir con la fluidez en el idioma inglés y el éxito académico.

El Distrito Unificado de Los Ángeles mejorará los programas de instrucción y/u oportunidades para Estudiantes EL de inglés para desarrollar el dominio del idioma inglés, dominio del contenido académico y capacidad de leer y escribir en múltiples idiomas. El Distrito Unificado de Los Ángeles continuará en respaldar apoyos y servicios suplementarios para los aprendices de inglés que incluyen la compra de materiales de instrucción suplementarios y respaldar capacitaciones profesionales sobre el ELD designado e integrado para mejorar la capacidad de los maestros y administradores que atenderán diferentes necesidades y estilos de aprendizaje de los aprendices de inglés. El Distrito Unificado de Los Ángeles también proporcionará ELD específico o servicios de aceleración del contenido académico por medio de las regiones para los aprendices de inglés que no muestren progreso adecuado en lo lingüístico o académico. Para impulsar el Desarrollo del Idioma Inglés de los estudiantes EL y para promover el éxito académico, el Distrito diseñará e implementará programas educativos de aceleración/enriquecimiento para los aprendices de inglés durante/después de la escuela y los sábados, y/o durante el descanso de invierno o durante los meses de verano.

Además, el Distrito les proporcionará recursos suplementarios a los maestros, persona designada para estudiantes EL, y puestos de Asesores de Lenguaje Académico Multilingües y Multiculturales para apoyar la impartición de instrucción de alta calidad de ELD designado e integrado. Durante o fuera del día académico, el Distrito proporcionará oportunidades para que los maestros planifiquen lecciones de ELD designado e integrado que incorporan el texto visual, destrezas para conversaciones constructivas, textos complejos y evaluaciones preliminares. El Distrito proporcionará oportunidades para los maestros de nivel primario y secundario (como parte de los grupos) a fin de desarrollar, implementar y compartir recursos de instrucción creados por los maestros, lecciones, y estrategias de maestros/métodos para mejorar la calidad de la instrucción de ELD designado e integrado de los aprendices de inglés. La meta de estos recursos y programas consiste en apoyar a los maestros en el desarrollo de lecciones que ayuden a que los aprendices de inglés participen en el

uso estructurado de lenguaje académico mediante discusiones disciplinarias y académicas que apoyen el desarrollo del idioma inglés de los aprendices de inglés y el dominio de las normas de grado.

Competencia del idioma inglés y logro académico

Sección 3116(b)(2)(A-B) de ESSA

Describir la forma en que la entidad que es elegible se asegurará de que las escuelas primarias y escuelas secundarias reciban los fondos bajo la Subparte 1 para ayudar a los aprendices de inglés en:

- (A) alcanzar el dominio del idioma inglés en base a las evaluaciones estatales del dominio del idioma inglés bajo la sección 1111(b)(2)(G), que sea consistente con las metas estatales a largo plazo, conforme se describe en la sección 1111(c)(4)(A)(ii); y
- (B) alcanzar los exigentes estándares estatales académicos.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Unificado de Los Ángeles se asegurará de que nuestras escuelas primarias y de nivel secundario reciban los servicios/fondos identificados dentro de esta sección del Anexo al LCAP, con base en la necesidad identificada del estudiante. Mediante el uso del Tablero de datos del Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural (MMED) del Distrito Unificado de Los Ángeles y el Sistema Integrado de Información Estudiantil (MiSiS), el progreso de los aprendices de inglés se seguirá para asegurar que se demuestre un progreso adecuado lingüístico y académico. Los maestros, personal designado para los estudiantes EL, asesores de Título III y administradores utilizarán el tablero de MMED y los reportes de datos temporales de MiSiS para configurar:

- (1) Las necesidades de instrucción de los estudiantes EL
- (2) La instrucción de ELD integrado y designado
- (3) Las necesidades de las capacitaciones profesionales
- (4) Los programas de aceleración/enriquecimiento específico

El personal de apoyo al programa EL regional y del distrito llevarán a cabo capacitación profesional sobre ELD designado e integrado, charlas sobre datos, uso de herramientas digitales, uso de herramientas de evaluación formativa, diferenciación de la instrucción para apoyar el mejoramiento de la instrucción ELD designada e integrada para EL, y lecciones ELD designadas e integradas modelo. Además, se realizarán observaciones dentro de los salones de clases para supervisar generalmente la implementación de la capacitación profesional que se proporciona. El personal regional a cargo de la enseñanza EL realizará reuniones colaborativas de forma continua y planeará en conjunto la capacitación profesional con la División de Educación Especial para reducir el número de estudiantes EL derivados a la educación especial; asimismo, se apoyará la reclasificación de los estudiantes PLTEL y LTEL con discapacidades.

En general, el Distrito proporcionará programas instructivos de alta calidad para todos los estudiantes EL, desarrollará recursos para la instrucción de ELD Designado e Integrado, capacitación profesional, materiales o recursos suplementarios, y programas de aceleración/enriquecimiento. Esto se hará con el propósito de asegurar que los aprendices de inglés progresen en el aprendizaje del inglés (medido por la Evaluación en California para Medir el Dominio

del Idioma Inglés – ELPAC Sumativo), logren el dominio del inglés, y cumplan o excedan los estándares de contenido de nivel de grado conforme se espera que cada estudiante cumpla.

El Distrito subvenciona la mayoría de las estrategias y acciones mencionadas con anterioridad mediante fondos de LCFF para cumplir con su obligación legal bajo la sección 3116 (b)(2)(A-B) de ESSA, enfocando los fondos de Título III en la prestación de servicios suplementarios de apoyo para mejorar los programas vigentes de contenido básico para los aprendices de inglés. Los servicios suplementarios de Título III incluyen:

- 1) Proporcionar capacitación profesional específico a los maestros de aprendices de inglés y apoyo administrativo para el personal que está diseñado para apoyar su entendimiento de las estrategias de enseñanza para los aprendices de inglés, mejorar la enseñanza y la evaluación de los estudiantes EL, y mejorar sus destrezas en general en prestar servicios a los aprendices de inglés (más allá de esos servicios que se proveen bajo el programa del contenido básico.)
- 2) Financiar parcialmente con fondos de Título III (70%) los puestos de los Asesores de Lenguaje Académico Multilingües y Multiculturales para que apoyen a los maestros de estudiantes EL en escuelas de mayores necesidades con una alta concentración de aprendices de inglés para brindar capacitación profesional, se guía a los maestros en cuanto a las estrategias didácticas para los estudiantes EL y los modelos de las lecciones de ELD designado e integrado.
- 3) Proporcionar servicios de aceleración a los aprendices de inglés más allá del día escolar por medio de programas de aceleración/enriquecimiento específicamente diseñados para estudiantes EL.
- 4) Adquisición de material didáctico complementario para mejorar el acceso de los estudiantes EL a la enseñanza y a los libros de texto básicos de cada curso.

TÍTULO IV, PARTE A

Actividades y programas de Título IV, Parte A

Sección 4106(e)(1) de ESSA

Describir las actividades y la programación que la LEA, o el consorcio de dichas agencias, realizará bajo la subparte 1; incluir una descripción de:

- (A) cualquier alianza con una institución de educación superior, empresarial, organización sin lucro, organización comunitaria, u otras agencias públicas o privadas con un registro de éxito en la implementación de actividades bajo esta subparte;
- (B) si corresponde, cómo se usarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo para una educación integral bajo la sección 4107;
- (C) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo a estudiantes seguros y sanos en virtud de la Sección 4108;
- (D) si corresponde, cómo se usarán los fondos para actividades relacionadas el uso eficaz de la tecnología en las escuelas bajo la sección 4019; y
- (E) los objetivos del programa y los resultados previstos para las actividades para la subparte 1, y cómo la LEA o el consorcio de dichas agencias periódicamente evalúan la eficacia de las actividades que se desempeñarán bajo esta sección en base a dichos objetivos y resultados.

ESTA DISPOSICIÓN DE ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Para determinar las prioridades de LAUSD para el Título IV, el personal del distrito completó el siguiente proceso y revisión al realizar la evaluación de las necesidades:

- 1) Se revisó los temas relevantes del proceso de participación y planificación en curso del Plan de Control Local para Rendir Cuentas (LCAP) entre los socios educativos (por ejemplo, familias, organizaciones comunitarias, estudiantes, miembros de la junta de educación, etc.), la escuela, y el personal del distrito, etc.)
- 2) Se revisó los temas clave del Proceso de Planificación Estratégica del LAUSD de primavera de 2022, basado en el Plan de Aprendizaje de 100 Días para Informar las Acciones e incluyeron la revisión de múltiples sesiones de aportaciones de las partes interesadas, encuestas e informes.
- 3) Se consultó, revisó y / colectaron las aportaciones del Comité Asesor del Distrito para Aprendices de Inglés y del Comité Asesor de Padres
- 4) Se repasaron los resultados que fueron tocantes a la Encuesta de la Experiencia Escolar, que recopila las aportaciones de las partes interesadas como los padres, estudiantes, maestros/personal de diferentes áreas.
- 5) Se revisó las inequidades de recursos identificadas en los Planes Escolares para el Rendimiento Académico Estudiantil
- 6) Datos históricos que fueron revisados para temas relevantes en curso:
 - Grupos de enfoque con los directores realizados en la primavera de 2018
 - Consultas con el Grupo de Enfoque de Título I
 - Evaluación de las necesidades de las Comunidades de Escuelas, que se basó en las respuestas del Administrador de la Comunidad de Escuelas en el otoño de 2020

- Además de la participación de las partes interesadas, el personal de LAUSD repasó los resultados a nivel distrital dentro de las áreas claves de Título IV con base en el Marco de desempeño de LCAP.

Educación completa: - (Mínimo 20%)

LAUSD presupuestará por lo menos \$5.1 millones (ej. 20% de la proyección de asignaciones) además de los fondos traspasados para supervisar diferentes programas para apoyar una educación completa. Esto puede incluir servicios directos a estudiantes, materiales, o desarrollo profesional/formación de educadores. Los temas pueden variar de un año a otro en función de la necesidad y/o los comentarios, y a continuación se ofrecen algunos ejemplos:

Preparación para las universidades y las carreras

Para apoyar el éxito estudiantil en la universidad y carrera, la División de Instrucción ofrecerá servicios directos, materiales/recursos y/o capacitación profesional a los educadores para aumentar su capacidad. Ejemplos incluyen:

Naviance: *Naviance* es una plataforma integral de preparación universitaria y para las carreras que ayudan a que los estudiantes conviertan las aspiraciones postsecundarias en logros. Ayuda a que los estudiantes identifiquen sus aptitudes, descubran carreras y otras que ayuden a coincidir sus intereses con las instituciones de educación superior. La capacitación de *Naviance* apoyará a las escuelas de nivel secundario a medida que implemente el plan de estudios de acuerdo al nivel de grado y deberes dentro de los trabajos académicos de los estudiantes. También se proporciona apoyo a los equipos de consejería de la escuela preparatoria que utilizan *Naviance* para agilizar el proceso de solicitud a la universidad.

Horario de laboratorio de acceso a la universidad: Esto proporciona tiempo suplementario a los consejeros de la escuela preparatoria y a los consejeros de maestros para apoyar a los estudiantes del 12.º grado, próximos a graduarse, en el cumplimiento de los plazos necesarios para solicitar la admisión a la universidad (UC, CSU, privado) y para la ayuda financiera (FAFSA y CADAA).

Horario de ayuda con el olvide durante el verano: Esto proporciona tiempo adicional para que los consejeros de preparatoria y maestros asesores apoyen a los estudiantes del 12.º grado, próximos a graduarse, que hayan obtenido ingreso el otoño para que cumplan los diferentes deberes y fechas límite para completar la inscripción e ingresar a la universidad en el otoño después de la graduación.

Diarios universitarios para estudiantes de onceavo y doceavo grado: Cada estudiante en grado 11 y 12 recibe un Diario Universitario para Estudiantes de penúltimo y último año de preparatoria publicado en inglés y español. Estos se actualizan cada año para reflejar los cambios en los procesos de preparación y solicitud de la universidad. Este libro ofrece una combinación de libro de trabajo y guía instructiva, el diario también contiene información y recursos que apoyan una transición sin contratiempos y oportuna a la universidad. Incluye guías de admisión para las universidades UC, CSU y LACCD, al igual que plazos y fechas de vencimiento, FAFSA/CADAA, consejos para la solicitud de becas Cal Grant y otras herramientas útiles.

El *College Journal for Juniors* (diario universitario para estudiantes en grado 11) se centra en la planificación efectiva de los estudiantes en 11º grado para ingresar a la universidad y las carreras e inspira el pensamiento sobre el futuro después de la preparatoria. Incluye información sobre los sistemas universitarios y un calendario para maximizar la preparación durante el grado 11. Los estudiantes también encontrarán recursos sobre actividades extracurriculares, desarrollo de currículos, ayuda financiera y exámenes universitarios.

Ambos diarios también están ahora disponibles en formato PDF adaptable, con cursos complementarios de Schoology que reflejan y amplían el contenido.

Conjunto de herramientas para el éxito con la ayuda financiera (FAST): Este recurso en línea proporciona al personal de la escuela recursos para apoyar a los estudiantes y padres en completar con éxito la solicitud FAFSA o CADAA.

Grupo de liderazgo de acceso a la universidad: Utilizando el modelo de colaboración, los expertos del campo apoyarán y desarrollarán la capacidad en el área de acceso a la universidad y desarrollarán culturas sólidas en vías a la universidad en los sitios escolares. Este comité directivo se reunirá prácticamente durante todo el año para apoyar/desarrollar materiales y programas de acceso a la universidad (tales como, pero no limitado a CAFÉ, publicaciones).

Programa de Empoderamiento para la Universidad: El Programa de Empoderamiento Universitario es un esfuerzo de colaboración entre la División de Servicios de Salud Estudiantil y Humanos y la División de Instrucción para aumentar el acceso a la universidad y la finalización de la universidad para jóvenes subrepresentados.

Reducción de las brechas de rendimiento y oportunidades

Red de dotados para los estudiantes y familias afroamericanos: Este es un programa suplementario de enriquecimiento los sábados para los estudiantes en grados 6º a 12º que ofrecerá instrucción exigente en matemáticas, redacción creativa y tecnologías de ciencias de computación.

Calificación e Instrucción Equitativas (EGI) (anteriormente conocido como Aprendizaje y calificación en base al dominio (MLG): La calificación e instrucción equitativas (EGI) es un enfoque de

mentalidad de crecimiento intelectual a la enseñanza con base en la expectativa de que todos pueden aprender cuando se les proporcionan las condiciones y el apoyo adecuado. Ofrece a todos los estudiantes y maestros una alternativa a la instrucción y calificaciones tradicionales. Al reenfocar las calificaciones, la evaluación y las prácticas de instrucción en el salón de clases en metas de aprendizaje claras y basadas en estándares, alejarse del promedio de calificaciones con el tiempo, e implementar prácticas de instrucción basadas en la investigación que respetan la variación individual en las necesidades de aprendizaje, EGI permite que más estudiantes demuestren habilidad a nivel de grado, asuman la responsabilidad de su aprendizaje, y se gradúen preparados para el éxito en la universidad y las carreras profesionales. Las calificaciones equitativas permiten que las “calificaciones” funcionen como retroalimentación efectiva, procesable e informativa para los estudiantes, maestros y padres, y profundiza el aprendizaje estudiantil. La calificación equitativa valora las variables de aprendizaje de los estudiantes, reconoce las existentes desigualdades en el rendimiento y oportunidad y el progreso de los estudiantes hacia eliminar dichas desigualdades, proporciona aprendizaje personalizado y da como resultado un mayor compromiso y motivación académica. Un equipo de asesores de EGI apoya a maestros en el Distrito Unificado de Los Ángeles al hacer el cambio a las prácticas del salón de clases alineadas con EGI y ofrece desarrollo profesional. Actualmente, 165 escuelas tienen un defensor de EGI; un miembro del personal que tiene flexibilidad en el día escolar (varía según la escuela) para desarrollar prácticas y apoyar a su escuela con la implementación de EGI. Los defensores de EGI son maestros acreditados; aquellos que no estaban ya certificados por EGI pudieron participar en la capacitación de certificación inmediatamente después de aceptar la función de defensor.

Instrucción Dirigida por lo Cognitivo (CGI): CGI es un marco de trabajo para la instrucción de matemáticas, y el Distrito Unificado de Los Ángeles trabaja con UCLA Math Project (UCLAMP) para apoyar la capacitación profesional y el apoyo de la implementación a nuestros educadores de matemáticas de nivel primaria a fin de implementar efectivamente CGI.

Impulsar el Éxito académico en Creatividad y Liderazgo (PASCAL): El Distrito proporcionará oportunidades de aprendizaje profesional a los administradores y maestros del plantel escolar que 1) promuevan el acceso equitativo a la identificación de estudiantes dotados/talentos, con énfasis en Poblaciones de Estudiantes Específicas (TSP), en las categorías de Capacidad Creativa o de Liderazgo y 2) aumentarán la capacidad del personal para proporcionarles a los estudiantes identificados o potencialmente dotados/talentos apoyo instructivo requerido que fomente y mejore sus destrezas y aptitudes.

Apoyo a la instrucción efectiva y de interés

Capacitación profesional en las áreas del contenido básico: Para asegurar una educación completa para los estudiantes, LAUSD proporcionará capacitación profesional a través de una variedad de áreas del contenido básico, tales como lenguaje y literatura en inglés, ciencias y STEAM, Historia/Ciencias Sociales, Matemáticas, y/o Idiomas Mundiales.

El personal de Intervención y Apoyo de A-G proporciona a los educadores de nivel secundario un desarrollo profesional asíncrono y síncrono en apoyo de los programas de intervención, extensión de cursos académicos (ACE, por sus siglas en inglés) y recuperación de créditos creados por el equipo.

Contratos pendientes, el Distrito puede asociarse y coordinar los esfuerzos con otras agencias y organizaciones como UCLA a fin de apoyar los esfuerzos para una educación completa.

Además de lo anterior, LAUSD está consultando con escuelas privadas. Las decisiones aún están pendientes.

Estudiantes Seguros y Sanos- (Mínimo 20%)

LAUSD presupuestará por lo menos \$5.1 millones (ej. 20% del estimado de asignación) además de los fondos traspasados para supervisar varios programas para apoyar a las escuelas sanas y seguras. Los temas y los niveles de financiación pueden variar de un año a otro en función de la necesidad y/o la aportación, y a continuación se ofrecen algunos ejemplos de posibles actividades:

Educación para el cuidado de la salud y de lo físico

Los líderes de educación física y educación para la salud en la oficina central evaluarán las necesidades y coordinarán las oportunidades de capacitación profesional y apoyos o recursos relacionados para maestros de educación física y salud en todo el distrito.

Apoyos de salud mental e intimidación

Para asegurar que nuestros estudiantes sean parte de un ambiente de bienvenida y seguro en la escuela, los Servicios Humanos y de Salud Estudiantil proporcionarán intervenciones de afirmación en torno a la orientación sexual o identidad/expresión de género (SOGIE) a los estudiantes para apoyar la autodeterminación y resistencia. Además, este trabajo desarrollará la capacidad dentro de nuestras escuelas para promover los ambientes escolares que desarrollen comunidad, conexión y entendimiento, y reduzcan el acoso, el sesgo y comportamientos relacionados.

Aprendizaje socioemocional

La División de Instrucción ofrecerá capacitaciones, oportunidades de creación de capacidad y recursos para que los educadores implementen programas y prácticas instructivas efectivas que atiendan las necesidades de aprendizaje socioemocional.

Desarrollo de relaciones saludables

La Oficina de Servicios Humanos y de Salud Estudiantil promoverá relaciones saludables a través de capacitaciones, esfuerzos de desarrollo de capacidades, y servicios directos a los estudiantes para tratar el sesgo implícito y la discriminación, prevención de violencia, instrucción con atención al trauma, etc.

Prevención del tabaquismo y consumo de alcohol y derivación de menores

La Oficina de Servicios Humanos y de Salud Estudiantil desarrollará capacitaciones y proporcionará ayuda o materiales a las escuelas para que implementen los métodos exitosos para las estrategias de prevención e intervención progresiva, y alternativas a las suspensión y expulsión por motivos infracciones referentes al alcohol y sustancias no controladas.

Conexión con la escuela de los jóvenes en adopción temporal (asociación con el Departamento de Servicios para Niños y Familias y la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles)

Proporciona transporte a los jóvenes en adopción temporal para asegurar su capacidad de continuar su educación en la escuela de origen.

Programa de Empoderamiento para la Universidad: El Programa de Empoderamiento Universitario es un esfuerzo de colaboración entre la División de Servicios de Salud Estudiantil y Humanos y la División de Instrucción para aumentar el acceso a la universidad y la finalización de la universidad para jóvenes subrepresentados. Los consejeros de Empoderamiento Universitario

aprovechan sus antecedentes de trabajo social para apoyar a los estudiantes con mayores necesidades.

Además de lo anterior, LAUSD está consultando con escuelas privadas. Las decisiones aún están pendientes.

Uso eficaz de la tecnología

Aunque no hay un requisito de gasto mínimo en esta categoría, LAUSD planea presupuestar una parte de los fondos para apoyar varios programas a fin de aumentar el uso efectivo de la tecnología. Los temas y los niveles de financiación pueden variar de un año a otro en función de la necesidad y/o la aportación, y a continuación se ofrecen algunos ejemplos:

Escuelas con Puesta en Marcha de las Estrategias

Este programa ofrece apoyo a escuelas seleccionadas que están haciendo el cambio en sus estrategias para cultivar la instrucción del siglo 21. Estas escuelas ejemplifican el buen uso de las herramientas digitales para crear entornos exigentes y personalizados para el aprendizaje para todo tipo de estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Informática P-12

Esta serie puede apoyar a los educadores en la integración de la informática a través de niveles de grado para preparar a nuestros estudiantes para la universidad y carreras del siglo XXI.

Implementar los estándares de una sociedad internacional para la tecnología en la educación (ISTE)

Este apoyo a los maestros ayudará con la implementación efectiva de las normas ISTE. Por ejemplo, una serie de la Red de Líderes Maestros apoyará a una cohorte de maestros en reflejar y refinar su implementación de las prácticas de aprendizaje del siglo 21 en relación con los Estándares ISTE para estudiantes, ciudadanía digital y educación en ciencias de la computación. Las sesiones adicionales de ISTE cubrirán una variedad de temas como ciudadanía digital, colaborador global, pensamiento computacional, aprendizaje empoderado, comunicador creativo y más.

Capacitación de educación personalizada por medio de Schoology

Este apoyo para los maestros profundizará el conocimiento y la conciencia de mejorar el uso del Sistema de administración del aprendizaje a fin de personalizarlo para todos los estudiantes.

Si bien algunos de los programas anteriores pueden incluir la compra de dispositivos/infraestructura, los costos no superarán el 15% de los fondos utilizados para el programa de uso eficaz de la tecnología.

Además de lo anterior, LAUSD está consultando con escuelas privadas. Las decisiones aún están pendientes.

Monitoreo/Evaluación: En general, cada programa/actividad financiado por el Título IV que se implementa es parte de un plan aprobado que incluye información clave como la razón/necesidad del

programa, objetivos medibles, priorización de las escuelas y una descripción de las actividades clave. Los administradores que supervisan los programas del Título IV deben evaluar su implementación al menos anualmente para evaluar su impacto.

Servicios a escuelas privadas

Conforme se requiere por las disposiciones de Título IV, el Distrito Unificado de LA continuará consultando con los socios de escuelas privadas y se harán solicitudes de evaluaciones de las necesidades que concuerden con las áreas de enfoque de los gastos que son permisibles. Un especialista líder en las oficinas centrales coordina las solicitudes e identifica los servicios y los recursos disponibles para que se presten a las escuelas privadas.

Aprovechando los fondos del Título IV, LAUSD busca mejorar la preparación universitaria y profesional, aumentar el compromiso de los estudiantes, abordar los problemas de salud mental, prevenir el consumo de drogas y la violencia, mejorar el apoyo a la educación física e integrar eficazmente la tecnología en todos los grados y áreas de contenido básico.